

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

33.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 1.º de setiembre de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 2 de setiembre a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

2.º) Continuar con la discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 45 de la Ley n.º 18191, de 14 de noviembre de 2007, relacionado con la reducción de la concentración de alcohol en sangre en conductores.

Carp. n.º 224/2015 – Rep. n.º 128/2015 – Rep. n.º 128/2015 Anexo I

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.º) por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta nacional n.º 2 "Grito de Asencio", comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

Carp. n.º 307/2015 – Rep. n.º 132/2015

4.º) por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra.

Carp. n.º 309/2015 – Rep. n.º 133/2015

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Argimón**, **Aviaga**, **Ayala**, **Baráibar**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Ferreira**, **García**, **Heber**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Payssé**, **Posada**, **Saravia**, **Topolansky** y **Tourné**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cardoso**, **Lacalle Pou**, **Mieres**, **Montaner**, **Passada**, **Pintado**, y la señora Senadora **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:38).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se prorroga la entrada en vigencia de los artículos 79.4, 127, 128, 134 a 139 y 268 a 275 de la Ley n.º 19293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, hasta el 1.º de febrero de 2019.

–*A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al pedido de informes solicitado por el señor Senador Pablo Mieres, relacionado con los procedimientos de designación de los cargos gerenciales.

–*OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR MIERES.*

La señora Senadora Beatriz Argimón, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deporte, a la Asociación de Productores y Realizadores de Cine, a la Asociación de Técnicos de Cine, al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay y a la Sociedad Uruguaya de Actores, relacionada con la situación que atraviesa el cine y el audiovisual nacional.

–*HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

El señor Senador Rafael Michelini, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Educación y Cultura, en la cual propone denominar a una escuela pública del departamento de Lavalleja con el nombre "Maestro Olegario Villalba".

–*HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

El señor Presidente del Senado comunica que la señora Senadora Mónica Xavier pasará a integrar la Comisión de Presupuesto en lugar de la señora Senadora Daisy Tourné.

–*TÉNGASE PRESENTE*».

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deporte, a la Asociación de Productores y Realizadores de Cine, a la Asociación de Técnicos de Cine, al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay y a la Sociedad Uruguaya de Actores, la exposición escrita presentada por la señora Senadora Argimón.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

«Montevideo, 1.º de setiembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

Amparada en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito que se considere la presente exposición escrita:

La sociedad uruguaya toda asistió a cómo la industria audiovisual uruguaya ha tenido un claro y sostenido crecimiento en los últimos años. El sistema político dio una respuesta a la verificación del desarrollo de esta industria con la creación del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. Nótese que en mi exposición especialmente hablo de industria audiovisual porque, sin lugar a dudas, la misma reúne todos los requerimientos para ser considerada tal, desde la perspectiva de las políticas públicas.

Independientemente de asistir a los logros que a nivel nacional e internacional se han concretado y como se aprecia un notorio crecimiento en la calidad de las propuestas en estos días hemos comprobado una preocupación tanto de productores como trabajadores, a la cual adherimos y queremos trasladar al Cuerpo, en virtud, además, de la situación que atraviesan más de mil trabajadores directos, sin contar los que pertenecen a infinidad de rubros afectados directamente por estos hechos.

"Comunicado a la opinión pública sobre estado de emergencia del sector audiovisual nacional:

A raíz de la comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas que asegura la no actualización del Fondo de Fomento Audiovisual en esta Ley de Presupuesto, lo que traduce en una reducción real del mismo ya que el monto asignado está congelado en pesos uruguayos desde el año 2008 y en base al deterioro estructural del sector en el último año marcado por:

- La caída del convenio BROU-ICAU que preveía fondos para el lanzamiento de películas.

- La desaparición del Fondo del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para contenidos audiovisuales.

- El estancamiento de la ley de servicios de comunicación audiovisual y la reglamentación de televisión digital.

• El desmantelamiento de la Film Commission & Promotion Uruguay, una herramienta de promoción del sector hacia el exterior.

• El nulo avance en políticas para un sector con gran potencial de crecimiento.

La Asociación de Productores y Realizadores de Cine del Uruguay (Asoprod), la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) y la Asociación Uruguaya de Técnicos de Cine (Gremiocine), resuelven:

Declarar inválido el compromiso audiovisual, un proceso inédito que articuló a varias instituciones públicas y privadas a lo largo del año 2014 por incumplimiento de lo acordado por parte del Ministerio de Educación y Cultura y retirarse de la mesa de diálogo con el ICAU, instaurada en el marco de seguimiento del mismo.

Exigir la actualización por el IPC del Fondo Nacional de Fomento Audiovisual de forma retroactiva a su creación en el año 2008.

Realizar un llamado de atención al impacto que estas medidas restrictivas tienen sobre el empleo de creadores, técnicos y actores, y la impostergable necesidad del reajuste según el IPC para los ya menguados recursos para poder cumplir con los compromisos asumidos en los Consejos de Salarios promovidos por el Gobierno (actualizados por IPC) y suscritos por Asoprod, la SUA y Gremiocine.

Reafirmar el valor sustancial que tiene la cinematografía y la construcción de un imaginario audiovisual propio como herramienta de desarrollo social humano.

Destacar el aporte de nuestro cine en la construcción de una identidad nacional y el rol que ha jugado en el posicionamiento internacional en la última década de nuestra cultura con innumerables premios y reconocimientos en los festivales más importantes del mundo.

Apuntar que las decisiones recientes evidencian una alarmante falta de liderazgo en el diseño y ejecución de políticas audiovisuales por parte del Gobierno. Esto refleja la falta de visión de nuestra clase política a la hora de trabajar por un desarrollo integral ciudadano en la sociedad contemporánea.

Declarar el estado de emergencia del cine y el audiovisual nacional".

Por lo expuesto solicito se considere esta situación –la que una industria en pleno desarrollo está padeciendo– y se revea el congelamiento del fondo destinado.

Solicito se envíe la presente exposición a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Educación y Cultura, Turismo, Relaciones Exteriores; al ICAU y a la Asociación de Productores y Realizadores de Cine, Sociedad Uruguaya de Actores y Asociación de Técnicos de Cine.

Saludo a usted muy atentamente.

Beatriz Argimón. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se remite al Ministerio de Educación y Cultura la exposición escrita presentada por el señor Senador Michelini.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

«Montevideo, 26 de agosto de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito que se remita a la doctora María Julia Muñoz, Ministra de Educación y Cultura, la propuesta de denominación de una escuela pública del departamento de Lavalleja con el nombre del maestro Olegario Villalba.

Exposición de motivos

La escuela pública de nuestro país tiene en la nómina de educadores a un maestro ya fallecido, el señor Olegario Villalba; para familiares, amigos y alumnos era simplemente *Teté*.

Este hombre por su trabajo, por los vínculos laborales y culturales ha trascendido en el tiempo y nos acerca a lo más importante de la historia: la memoria. No hay memoria sin historia y no hay historia sin memoria.

Por los aportes que hizo a la enseñanza, así como su trayectoria magisterial y convicciones democráticas que por expresarlas fue duramente perseguido en los años duros de la dictadura. Estos fundamentos de la personalidad del maestro Olegario Villalba me convocan a realizar la siguiente iniciativa:

Que el Ministerio de Educación y Cultura designe una escuela pública del departamento de Lavalleja con el nombre del maestro Olegario Villalba.

Debo destacar en este hombre de hacer docencia y magisterio realmente excepcional. No se ubicaba en la capital de la República sino en el departamento de Lavalleja y parajes rurales.

Él se graduó de maestro en el año 1945, casi al final de la Segunda Guerra Mundial; en marzo de 1946 comienza su magisterio en la escuela Rincón de Mariscala. En el periodo 1947-1948 asume un interinato en la escuela de práctica n.º 1 José Gervasio Artigas y en marzo de 1949 ejerce en la escuela de Batlle y Ordoñez. A principios de 1950 –estamos hablando de 58 años atrás– creó la escuela de Villa Serrana y en marzo del año 1951 asume en la Escuela Rural n.º 50, paraje La Plata, a la que me referí anteriormente, que queda detrás de la fuente Salus, cerca de la cantera y la fábrica de pórtland de Ancap y de los campos famosos de los Otegui en Minas.

Se desempeñó por el lapso de casi 15 años en una experiencia del magisterio rural. Pudo activar el trabajo formativo con la alegría del deporte y el relax que significa el deporte. En ese funcionamiento generó el periódico escolar *El Hornero*; algunas de sus alumnas tienen aún colección de esos periódicos. Para realizar ese periódico se operaban tipos móviles de imprenta que suministró el movimiento francés «Célestin Freinet» en aquel entonces, y se contaba con el apoyo de la imprenta Toumec, de Minas. Esa labor generaba en los niños las funciones de cronista, de ilustrador, de tipógrafos, los cuales a veces eran críticos y capitanes de ese sueño que genera un órgano de prensa.

Olegario Villalba fue un magíster en la pedagogía, en la formación de los niños, fue un hombre entregado a la educación, un demócrata y por ello un perseguido en la dictadura.

Estas fundamentaciones descritas sostienen la justicia de que en el departamento de Lavalleja una escuela pública lleve el nombre del maestro Olegario Villalba.

Rafael Michelini. Senador».

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Germán Coutinho presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el Fondo Nacional de Recursos deberá proveer los medicamentos para mejorar la calidad de vida o prolongar la supervivencia del paciente y dispositivos portátiles para tratamiento de enfermedades crónicas.

–A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS DEBERÁ PROVEER LOS MEDICAMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA O PROLONGAR LA SUPERVIVENCIA DEL PACIENTE y DISPOSITIVOS PORTÁTILES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Proyecto de Ley

Artículo Único.- El Fondo Nacional de Recursos, obligatoriamente deberá proveer cualquier medicamento (no incluido en el Formulario Terapéutico de Medicamentos) o incluso medicamentos originales, que determine el médico tratante, para mejorar la calidad de vida o prolongar la supervivencia del paciente.

Asimismo deberá suministrar aquellos dispositivos que faciliten el tratamiento de enfermedades crónicas como las bombas de insulina para tratamiento de la diabetes.

El referido medicamento y los dispositivos médicos deberán ser entregados de forma rápida y efectiva.

Montevideo, 1 de setiembre de 2015

Germán Coutinho
Senador

Exposición de Motivos

Este proyecto tiene como antecedente, el presentado en mayo de 2013 por el ex- representante por Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, así como el presentado en la presente legislatura por el Senádor Pedro Bordaberry *(Carpeta 116/2015)*.

Consecuentemente, se reitera lo argumentado oportunamente por los legisladores mencionados en el sentido que resulta necesario que los usuarios del sistema de salud que puedan acceder tanto a medicamentos originales como a medicamentos no incluidos en el vademécum sin tener que recurrir a acciones judiciales que a la postre les darán la razón pero que mientras tanto se perdió valiosísimo tiempo para la defensa de la vida del paciente.

En este sentido, diversas resoluciones judiciales han fallado en tal sentido fundando las sentencias, acertadamente, en los artículos de la Constitución 7, 44, 72 y 332 que consagran la protección de los ciudadanos en el goce de la vida y los derechos fundamentales; así como la obligación del Estado de velar por ellos.

Asimismo han dejado en claro que estos reclamos son por *"la existencia de una lesión o amenaza al derecho de la salud y a la vida"* y donde el fármaco reclamado es *"la mejor opción que genera la mejor respuesta clínica del enfermo"*.

Incluso más recientemente Un Tribunal de Apelaciones cuestionó al Ministerio de Salud Pública (MSP) por recurrir sin fundamentos una sentencia a favor de una paciente oncológica que reclamó judicialmente un fármaco de alto costo (Tribunal de Apelaciones Civil de 5° Turno, en una sentencia que emitió el 30 de abril de 2013).

La jurisprudencia nacional indica que cuando el paciente prueba que pide un tratamiento porque su eficacia está medianamente demostrada porque alarga

su sobrevida o mejora su calidad de vida, los tribunales confirman los fallos a favor de primera instancia.

La sentencia exigen que se respete lo que recetó el médico, destacando que si los médicos tratantes de estos pacientes entendieron que los medicamentos originales son la *"mejor opción terapéutica"*, la actitud del Fondo Nacional de Recursos (FNR) de no asumir su cobertura, *"dándole una copia cuya similar eficacia aún no está científicamente comprobada"*, constituye una *"evidente, patente, manifiestamente ilegítima vulneración a los derechos de los actores a obtener la protección de su salud y calidad de vida"*(Juzgado en lo Contencioso Administrativo de 4° Turno).

En el fallo, se advierte que existe una *"intolerable desigualdad"* entre personas que con la misma enfermedad pueden acceder a los fármacos originales prescriptos por sus médicos, con quienes no lo pueden hacer por *"disparidad económica"*. Agrega que eso no sólo se "*contradice*" con preceptos constitucionales sino con *"los principios inspiradores del Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo es precisamente garantizar la asistencia integral de la salud a todos los habitantes del país en condiciones de igualdad"*.

Consideramos que, además, corresponde ampliar la canasta de cobertura abarcando aquellos dispositivos que mejoran la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades crónicas, muchas de las cuáles, como la diabetes, son una de las principales causas de mortalidad en el mundo

Las bombas de insulina constituyen un pequeño dispositivo que permite el suministro de insulina al paciente, a través de un catéter y un equipo de infusión que se implanta bajo la piel, ajustándose la cantidad de insulina de modo acorde a la necesidad de cada usuario. Ello apareja importantes ventajas al paciente diabético como ser la eliminación de las inyecciones individuales; una mayor precisión en el suministro de insulina, reduciendo los episodios serios causados por un bajo nivel de glucosa, a la vez que mejora la calidad de vida del paciente, permitiéndole la realización de mayores actividades de la

vida diaria con una menor dependencia respecto de la necesidad de inyectarse insulina.

La salud es un bien jurídico íntimamente ligado a la vida, a la integridad corporal, psíquica y moral de un sujeto, a su calidad de vida y al desarrollo de su personalidad. Ante todo, el derecho a la salud implica que el ser humano tiene derecho a la debida atención profesional para cuidarla, para prevenir enfermedades, para encontrar dónde atenderse y dónde recibir los tratamientos necesarios para su recuperación (cf. Bidart Campos: El orden socioeconómico en la Constitución, p. 306). El derecho a la salud es, entonces, un derecho humano y, como tal, goza de protección internacional y constitucional.

De lo que aquí se trata es que el paciente no se vea privado de un medicamento esencial para su salud durante el tiempo que insuma un trámite administrativo o judicial (acción de amparo), medida que resulta imprescindible si tenemos en cuenta, nada menos, que está en juego la posibilidad de que el paciente continúe con vida (Sentencia N° 36/2011. Tribunal de Apelaciones Civil de 6° Turno).

Montevideo, 1° de setiembre de 2015

Germán Coutinho
Senador

6) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Carlos Camy, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, relacionado con el proceso de potabilización del agua en la cuenca del río Santa Lucía, localidad de Aguas Corrientes, departamento de Canelones.

–*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*».

(Texto del pedido de informes).

«Montevideo, 2 de setiembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en virtud de su competencia en materia medioambiental y política de aguas (artículo 8.º de la Ley n.º 17283, artículo 23 y siguientes de la Ley n.º 18610), remitiéndose al servicio descentralizado OSE en lo que resulte pertinente, el siguiente pedido de informes:

1) En cuanto al proceso de potabilización que se da a las aguas en la cuenca del río Santa Lucía, localidad de Aguas Corrientes, departamento de Canelones: ¿cuál es el sistema que se utiliza actualmente? ¿Han existido variaciones en este proceso desde 2005? Brindar amplios detalles sobre los diferentes procesos aplicados al tratamiento de las aguas, explicando los factores que incidieron en el cambio de procedimiento si es que lo hubo.

2) En cuanto a los productos químicos que se adicionan al agua para su potabilización: discriminar los mismos por rubros y costos, tanto sean los que se utilizan en el presente como los utilizados desde 1990 hasta 2005.

3) Se consulta además si es verdad, tal como ha trascendido en la prensa, que OSE obtendría un predio en el departamento de San José para depositar el lodo acumulado en la toma de agua. En caso afirmativo informar: ubicación de la obra, plazo de construcción y cantidad de hectáreas a ocupar, explicando las razones de la elección de su localización.

4) Indicar si con la obra mencionada se pretende eliminar el lodo que se acumula en la toma, remitiendo copia de los informes técnicos realizados para su viabilidad.

5) Indicar volumen estimado de lodo volcado al río diariamente desde la planta de Aguas Corrientes como parte del proceso de potabilización, informando sobre las características del mismo, haciendo especial referencia a los agentes contaminantes que el mismo pudiera contener.

6) Indicar volumen estimado de lodo depositado en la exlaguna, frente a la represa de Aguas Corrientes, informando sobre las características del mismo, haciendo especial referencia a los agentes contaminantes que el mismo pudiera contener.

7) Indicar volumen estimado de lodo que se encuentra aguas abajo de la represa de Aguas Corrientes luego de ser volcado desde la planta del río Santa Lucía.

8) Sobre los filtros en la toma de agua: si los mismos son limpiados. En caso afirmativo: ¿con qué frecuencia y cuál es la cantidad de metros cúbicos de agua utilizada para tal fin? Detallando si los filtros son limpiados con agua potable o se utilizan otros elementos durante su proceso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Camy. Senador».

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- En la sesión ordinaria del 1.º de setiembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 26 de agosto faltaron con aviso los señores Senadores Mujica y Otheguy y la señora Senadora Tourné.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 31 de agosto faltaron con aviso las señoras Senadoras Alonso, Aviaga, Montaner y Tourné.

8) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Mieres

por el día de la fecha, ha quedado convocado el señor Iván Posada, a quien se invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Iván Posada).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Iván Posada: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR POSADA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR POSADA.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

Felicitaciones.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Montevideo, 2 de setiembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido invitado por la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas a participar como disertante en el V Congreso Uruguayo de Alimentación y Nutrición sobre los avances en Uruguay respecto a la alimentación saludable, a realizarse en la Intendencia de Montevideo, solicito se me conceda licencia por el día 9 de setiembre por obligaciones notorias inherentes al cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Sebastián da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en el día de ayer hablé de la Fundación Konrad-Adenauer y del Instituto de Investigación Polilat.

Hoy quiero aportar algunos datos muy ilustrativos de esta consultora, haciendo alusión especialmente a los vinculados con Uruguay.

El informe es de 2014, pero hace trece años que se viene realizando.

Para el análisis de la dimensión democrática se toman en cuenta –con un criterio desde mi punto de vista muy compartible– los siguientes aspectos: «Dimensión I: “Democracia de los ciudadanos”. Evalúa el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles. Dimensión II: “Democracia de las instituciones”. Mide la calidad institucional y la eficiencia del sistema político. Dimensión III: “Democracia social y humana”. Analiza la capacidad del sistema democrático para generar políticas que aseguren bienestar y desarrollo humano. Dimensión IV: “Democracia económica”. Pondera la capacidad del sistema democrático para generar políticas que aseguren eficiencia económica».

A continuación, me voy a referir a la orientación general que tiene este instituto y que es ampliamente compartible. Se sostiene que «la democracia no es plena si persisten la desigualdad y la exclusión aun con calidad institucional y respeto de los derechos y libertades vigentes; pero tampoco un país alcanzará su plenitud democrática si además de sus avances socioeconómicos no logra transitar con libertad e igualdad los caminos establecidos por su sistema político, respetando los derechos y garantías de todos los ciudadanos en el marco de instituciones con plena vigencia de sus fundamentos y la división de poderes establecidos en sus sistemas republicanos».

Para estudiar toda América Latina, la Fundación utiliza equipos de especialización en cada país y hace una clasificación en cuatro regiones: países del Cono Sur –al que pertenece Uruguay–; América andina; América Central, y los megapaíses, entre los que se encuentran México y Brasil.

Con relación a Uruguay, se expresa: «El mayor avance de Uruguay se manifiesta en las dimensiones que miden el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles

(dimensión I), la calidad de las instituciones y la eficiencia política (dimensión II) y el ejercicio de poder efectivo para generar políticas que aseguren bienestar y eficiencia económica (dimensiones III y IV)». En el informe se podrán apreciar las gráficas con datos comparativos de la región.

Más adelante se establece: «Los cuatro países que pertenecen a este grupo que denominamos países del Cono Sur presentan una variada intensidad de desarrollo democrático. Dos de ellos, Chile y Uruguay, con alto desarrollo democrático (ADD), como es habitual en las mediciones del IDD-Lat –que es la consultora–; Argentina, que se caracteriza por un desarrollo democrático medio (DDM), y por último Paraguay, que obtiene una calificación que lo sitúa entre los países con bajo desarrollo democrático (BDD)».

En cuanto a la «dimensión que mide respeto de las libertades civiles y los derechos políticos, en el IDD-Lat 2014 Uruguay presenta la mejor puntuación, con 8,000 puntos, mientras que el resto del Cono Sur muestra valores entre los 7,000 y 5,000 puntos (Argentina 6,568, Chile 7,220 y Paraguay 5,026). […] En resumen podemos decir que en el Cono Sur Uruguay y Chile lideran y presentan mejores puntuaciones en términos generales en las cuatro dimensiones».

Corresponde señalar que esta referencia al Cono Sur también involucra a toda América Latina, tal como lo muestran las gráficas.

Dado que el tiempo es escaso, quiero referirme a la dimensión calidad institucional y eficiencia política. Al respecto, se dice: «En lo relativo a la dimensión que analiza la calidad institucional y política de los países, en esta oportunidad Uruguay logra mantener su liderazgo obtenido en el 2013 y además mejora su puntuación pasando los 9,500 puntos. Los dos países que lo escoltaron en el 2013, Costa Rica y Chile, retroceden no solo en sus posiciones en el *ranking* (tabla 1.4), sino que además bajan su puntuación».

Antes de continuar con el voluminoso informe –del que estoy haciendo una síntesis–, quiero decir que todos aquellos colegas que deseen obtener un ejemplar del mismo me lo comuniquen y a la brevedad se los haré llegar.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Quiero destacar un concepto que considero muy importante, relativo al crecimiento económico sin desigualdad. En este sentido, se expresa: «La elevada desigualdad en la distribución de los ingresos es uno de los rasgos característicos de América Latina en el contexto internacional. Los datos más recientes disponibles indican que el quintil más pobre capta en promedio un 5 % de los ingresos totales, con participaciones que varían entre menos del 4 % (Bolivia, Honduras, Paraguay y República Dominicana) y el 10 % (Uruguay) –la más alta de América Latina–, mientras que la participación en los ingresos totales del quintil más rico promedia el 47 %, con un rango que va del 35 % (Uruguay) –el más bajo del quintil más alto– al 55 % (Brasil)».

Señor Presidente: creo que todo el mundo debiera tener este informe.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, junto con las expresadas al respecto en la sesión de ayer, sea remitida a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social; a la Embajada de la República Federal de Alemania; a la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR; a la Facultad de Ciencias Económicas de la UdelaR; a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a la Fundación Konrad-Adenauer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa**.

10) MATRIZ PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Ferreira.

SEÑORA FERREIRA.- Señor Presidente: agradezco la oportunidad que este Cuerpo me brinda para exponer un mínimo fragmento de la realidad de mi departamento con relación a la matriz productiva asociada al mercado laboral y con una perspectiva de género.

Tacuarembó tiene características culturales de alto contenido histórico, producto del largo proceso de construcción de nuestro país. Con marcadas diferencias sociales, económicas y habitacionales, está inserto en la región noreste, de similares características.

En los últimos diez años se han registrado importantes índices de crecimiento económico, una mejor distribución del ingreso y una reducción de las brechas de desigualdades. Asimismo, se ha avanzado considerablemente en la diversificación de la matriz productiva, así como en las políticas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del interior profundo, procurando así herramientas para la vida digna de las personas que generan la riqueza de nuestro país y que deciden vivir y trabajar en su territorio.

A pesar de todo este crecimiento, nuestra región no ha logrado un desarrollo acorde al constatado en el resto del país. Sigue teniendo una baja tasa de empleo y un bajo nivel educativo, donde los sectores más vulnerados son los

jóvenes y las mujeres, sobre todo los jóvenes y las jóvenes rurales.

La composición poblacional en el medio rural del departamento muestra una distribución desigual por sexo, registrándose una mayor presencia de hombres que de mujeres. Esta estructura masculinizada se vincula a la mayor demanda de trabajo masculino en tareas típicamente agropecuarias, lo cual tiene importantes implicancias en la conformación y reproducción de la familia en el medio rural.

La matriz productiva ejerce influencia en las particularidades del mercado laboral, entre las que se destacan el bajo nivel educativo y lo masculinizado del mismo.

De la totalidad de los ocupados, las mujeres tienen mayor nivel educativo que los hombres. Se puede inferir, entonces, que para ingresar al mercado laboral se requiere un mayor nivel educativo de las mujeres. Esto refleja que, en áreas rurales, las tareas ejercidas de modo preferencial son las de mano de obra masculina.

Además, este desequilibrio en la distribución por sexo de la población rural genera trabas en relación con las formas de sociabilidad y el establecimiento de las familias. Esta es una de las causas de la migración rural, junto con la precariedad de otros servicios o la ausencia de los mismos.

Existe la mayor voluntad política para el desarrollo de la región y hay un fuerte vínculo institucional. Estamos convencidos de que el compromiso social y la responsabilidad de los Gobiernos departamentales son básicos en este proceso.

Debemos fortalecer las capacidades, investigar y generar con la gente y desde la gente, y trabajar para que la idea fuerza sea la mejor comprensión de la matriz productiva de nuestro departamento. De esa forma, se ayudaría a anticipar sus derivaciones en el empleo y en su calidad, con una perspectiva de género y de nivel educativo.

El sábado pasado se desarrolló en Tacuarembó un seminario abocado a la cultura del trabajo y a las políticas activas de empleo destinadas a las jóvenes y los jóvenes rurales, iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que contó con el respaldo de organismos como la OIT, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Inefop y el INIA, entre otros.

Queremos destacar esta iniciativa, al igual que otras que se han realizado en la región buscando generar desde el propio territorio y con el involucramiento de la sociedad las formas necesarias para aplicar estas políticas, a efectos de que resulten eficientes, sostenibles y sustentables.

Es un plus haber realizado la actividad en las locaciones del INIA, donde se está construyendo el campus universitario, que representa un tan importante avance para el proyecto de desarrollo regional, máxime teniendo en cuenta lo que este implica para la innovación y para solucionar –dentro de lo posible– las disparidades históricas con una base profundamente educativa, herramienta fundamental para cumplir los objetivos en el mundo actual.

En Tacuarembó hay personas capaces y comprometidas, investigando y dispuestas a aportar en este proceso. En ese sentido, todos estamos dispuestos a respaldar todas estas políticas que aportan al desarrollo territorial y a trabajar en ellas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al INIA Tacuarembó, al Inefop, a la Presidencia y Dirección regional del Plan Agropecuario, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó, a la UTU, a la Intendencia de Tacuarembó y a la prensa departamental.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa**.

11) AUMENTO DE RAPIÑAS Y HOMICIDIOS EN EL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Javier García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: en estos minutos de que dispongo en la media hora previa, quiero traer a sala un breve relato de hechos que últimamente han ocurrido en el Uruguay, aunque sea como un grito de rebeldía y para trasmitir lo que siente la gente con respecto a la inseguridad que se está viviendo. Se trata de algo tan grave y que lleva tanto tiempo, que muchas veces parece que pasa como a formar parte del paisaje desgraciado que nos rodea. Resalto lo que le ha ocurrido hace diez días, por ejemplo, a la muchacha de treinta y pocos años que vino del interior a vivir a Montevideo y que un domingo de mañana, haciendo las tareas para pasar un día en familia, fue asesinada en la puerta de una fábrica de pastas ubicada en el Parque Rodó. Pocos días después, le ocurre lo mismo a un taxista en el barrio Peñarol; antes ya había sido asesinado otro. Y el fin de semana pasado, en Nuevo París, un señor que tenía una pizzería, fue asesinado cuando estaba trabajando junto a su hijo y su señora.

Estos hechos son la foto dramática y trágica del Uruguay que estamos viviendo. Aunque sea como expresión –desde la oposición– de hastío, de rebeldía, de decir basta de una vez por todas a esto que se está dando, quisimos traer hoy este tema al Senado.

Señor Presidente: estamos viviendo una verdadera emergencia en materia de seguridad humana. No hay duda: el Gobierno ha fracasado en esto. Las gestiones se deben medir por sus resultados y no por las conferencias de prensa ni por los diagnósticos que hagan los jerarcas. A nuestro entender, el Ministro del Interior fracasó, porque no lleva cinco meses en su cargo, sino cinco años y medio, tiempo más que suficiente como para evaluar si sus diagnósticos y sus planteos fueron o son eficaces.

Días pasados el Director de la División Estadística y Análisis Estratégico del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior decía, en la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia del Senado, que entre los años 2010 y 2014 las rapiñas aumentaron un 34 % en el Uruguay. En estos seis meses que van de gobierno, no solo no se cumplió –o no hay indicios de que se pueda cumplir– el compromiso electoral que habían hecho de disminuir las rapiñas en un 30 %, sino que estas aumentaron. También aumentaron los homicidios con respecto al año pasado.

Señor Presidente: hoy el Uruguay vive con miedo. Los uruguayos salen de sus casas con miedo y viven una situación de indefensión, pues no ven quién los cuida y no sienten que haya un Estado que ejerza su deber legal de proteger la paz y la tranquilidad. Eso ocurre porque falta autoridad y falta declarar la guerra a la delincuencia. Eso es lo que hoy el Gobierno tiene que hacer: declararle la guerra a la violencia y al delincuente.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: aquí está el Partido Nacional para ayudar en lo que se necesite, pero para ello se requiere que el Gobierno ejerza la autoridad legítima que le fue conferida por la ciudadanía –nadie que no sea el Gobierno puede ejercer el poder y la autoridad que le confirió la soberanía nacional– y si decide hacerlo, el Partido Nacional está para ayudarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa**.

12) HOSPITAL GERIÁTRICO PIÑEYRO DEL CAMPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: quiero tomar unos minutos de la media hora previa para hacer una reflexión sobre el Hospital Piñeyro del Campo. La semana pasada recorrimos las instalaciones del hospital –que seguramente los señores Senadores conocen muy bien– y nos reunimos con la Dirección y con la Comisión Honoraria de Apoyo y Obras del Hospital, que administra y ejecuta inversiones. Si bien el hospital funciona y presta un importante servicio, tiene una gran cantidad de necesidades y muchísimo para mejorar. Quiero destacar la labor que lleva adelante la comisión, que además está orientada por las prioridades que marca la dirección del hospital. En este momento se encuentra abocada a las obras vinculadas con el retejado de los pabellones, con la adecuación de la red de agua y con los requerimientos actuales del hospital, que son muchos.

La comisión desempeña su actividad en forma honoraria –como sabemos–, bajo la supervisión de la dirección de la unidad ejecutora; tiene personería jurídica, se ajusta al Tocaf, está bajo el control del Tribunal de Cuentas de la República y eleva informes y el balance anual de su gestión, que lo presenta ante la Auditoría Interna de la Nación.

Todos sabemos que el Piñeyro del Campo es una de las expresiones más genuinas del grado de solidaridad de nuestra sociedad. Sin embargo, más allá de las donaciones que se reciben, son muchísimos los gastos que un hospital geriátrico como este requiere para cumplir con las necesidades de la cantidad de pacientes que allí se encuentran: algunos agudos, otros crónicos y otros que no permanecen en las instalaciones, según las distintas modalidades de este hospital. Actualmente cuenta con aproximadamente doscientas veinte camas, sesenta de las cuales están libres. Para ocupar esas camas solamente se reciben nuevos pacientes que vengan con sentencia judicial pero, al mismo tiempo, hay una lista de espera de alrededor de noventa personas que no pueden hacer uso de las instalaciones. Sin embargo, en el año 2010 –y esta es la contradicción que queremos marcar en esta media hora previa– se construyó un anexo, la Unidad de Alta Dependencia y Cuidados Paliativos, que tiene capacidad para albergar a pacientes pero que no está en uso porque no se ha podido habilitar, entre otras cosas, por razones administrativas y por falta de personal. También conocimos otros pabellones, ya que es un hospital muy amplio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en breve se pondrá en práctica el Sistema Nacional Integrado de Cuidados –me imagino que este va a ser uno de los pilares en lo que tiene que ver con la atención a los adultos mayores–, esperamos que se tomen en cuenta los requerimientos en

cuanto a los cupos de camas. Seguramente el Hospital Piñeyro del Campo sea uno de los lugares donde se pueda albergar a gran cantidad de abuelos y de adultos mayores que tanto lo precisan.

Con respecto a los recursos materiales, más allá de las asignaciones presupuestales correspondientes, queremos dejar constancia de que a la brevedad vamos a presentar un proyecto de ley modificativo para que los recursos necesarios para su funcionamiento puedan solventarse mediante la modificación del porcentaje destinado a las instituciones que son beneficiadas por la Ley n.º 19135 del año 2013, que hoy contempla a los hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell. Sabemos que esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, por lo cual, desde este lugar, planteamos la posibilidad de que se incorpore también en esta ley al Hospital Piñeyro del Campo. De esa forma, esperamos contribuir al logro de los objetivos y los fines que persigue la institución.

Nos comprometemos a trabajar junto con la Comisión Honoraria de Apoyo y Obras para mejorar la vida de los abuelos que tanto le dieron a nuestro país, y que hoy se merecen tener, en sus últimos años, una vida digna.

Por todas esas razones, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Presidencia de la República, a la Dirección del Hospital Piñeyro del Campo y a la Comisión Honoraria de Apoyo y Obras de dicho hospital.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

13) ATENCIÓN DE SINIESTROS Y ACCIDENTES OCURRIDOS EN LA VÍA PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Culminando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador Bianchi.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a un tema que seguramente nos preocupa a todos y sobre el cual existe una profusa normativa. Sin embargo, algo sucede para que esta no sea aplicada, o si lo es, no se esté cumpliendo adecuadamente con el objetivo que se le asigna que es el de asegurar la vida y la salud de los ciudadanos. Estoy haciendo referencia al tema de la inadecuada respuesta que existe para la atención de los siniestros y accidentes de tránsito ocurridos en la vía pública, especialmente en rutas departamentales y nacionales.

No podemos decir que no existe normativa al respecto y que este tema no haya sido preocupación de este Cuerpo legislativo ni de las autoridades sanitarias y de otros actores involucrados, como la Unasev y la Cámara de Emergencias Médicas Móviles y de Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay. Pero –sin duda– el problema subsiste; los organismos a cargo no son eficientes en el cumplimiento de sus cometidos, y siento la obligación de destacarlo. Tomemos conciencia y hagamos algo para que estos tomen acciones inmediatas.

No basta legislar si la normativa se transforma en mera expresión de deseos y si las leyes no son efectivas para satisfacer los fines para los cuales se dictan. Decimos que existen normas, y citamos la Ley n.º 18113, que crea a la Unasev con el cometido específico de coordinar las tareas que cumplen las entidades dedicadas a preservar la salud y la seguridad pública en el uso de las vías de tránsito en todo el territorio nacional; la Ley n.º 18191, sobre tránsito y seguridad vial en todo el territorio nacional; el artículo 1.º de la Ley n.º 18211, creadora del Sistema Nacional Integrado de Salud; la Ley n.º 18621, que dio origen al Sistema Nacional de Emergencias, que en uno de sus artículos establece la preparación y planificación operativa de respuesta ante eventos adversos.

En este marco normativo se sumaron acciones concretas, como la incorporación del Ministerio del Interior a partir de 2002, a través del 911 como número único, y el convenio que rige desde 2004 con la Cámara de Emergencias Médicas Móviles y de Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay.

Podemos seguir citando normativa, señor Presidente, como el decreto del 23 de octubre del 2014 del Poder Ejecutivo, que reglamentó el artículo 265 de la Ley n.º 19149. Sin embargo, seguimos sin brindar la debida cobertura en los siniestros ocurridos en las rutas nacionales. Como legislador, me preocupa que no se cumplan las leyes, pero fundamentalmente me preocupa la salud de los ciudadanos. Todos los días tenemos noticias de prensa relativas a hechos en los que se debe brindar asistencia, pero no siempre ocurre así; y muchas veces, cuando se presta, quienes lo hacen no tienen conocimientos médicos para brindar los primeros auxilios que, por cierto, no se logran solo con la obligación de contar con un elemental botiquín en el automóvil.

Planteamos hoy este tema porque el 24 de agosto pasado ocurrió un accidente de tránsito en el kilómetro 227 de la Ruta 21, entre Conchillas y Carmelo, en el departamento de Colonia, donde debido al mal estado de la ruta, cayó un ciclista al pavimento, sufriendo un grave traumatismo craneoencefálico y una hemorragia muy importante. A la media hora llegó la Policía, que trató de comunicarse con una ambulancia. Fue así que llamó a la policlínica de Conchillas y le respondieron que no tenían ambulancia. Llamó entonces al Hospital de Carmelo, donde no había una disponible; y la emergencia médica dijo que el lugar

estaba fuera del radio que tenía comprometido abarcar. Felizmente, después de una hora y media de ocurrido el accidente, pasó un médico por el lugar y, bajo su responsabilidad, trasladó en su automóvil al paciente, quien naturalmente llegó en condiciones muy particulares.

Señor Presidente: se han anunciado experiencias piloto y planes coordinados entre centros asistenciales, fundamentalmente en verano, pero estas acciones puntuales no son suficientes. Inclusive la Unasev y la Fuerza Aérea han anunciado el acondicionamiento de un helicóptero ambulancia, pero lo cierto es que el sistema no funciona y existe un debe en ese sentido. Resulta necesario asegurar la asistencia Clave 1 en áreas periurbanas, suburbanas, rurales y carreteras nacionales. Y para eso, ni la cobertura brindada por ASSE ni la que prestan los móviles de emergencia médica son suficientes, ya que el decreto 309/008, que fija las áreas geográficas de cobertura, no los obliga a esto.

Resulta necesario tomar conciencia de que estamos perdiendo vidas humanas valiosas que pueden ser salvadas. Las autoridades deben agilizar las acciones, revisar protocolos y disponer de medidas para que las normas se cumplan adecuadamente.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, a ASSE, a Unasev, a la Cámara de Emergencias Médicas Móviles y de Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay, a la Intendencia de Colonia, a la Junta Departamental y a los Municipios de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa**.

Damos la bienvenida a los alumnos de 3.º año del liceo Bethesda de Montevideo. Gracias por visitarnos.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- La bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de 30 minutos.

(Así se hace. Son las 10:14).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:51).

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- En nombre de nuestra bancada, solicito un nuevo cuarto intermedio, en este caso de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 10:52).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:11).

14) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República)».

Como no se ha recibido la propuesta correspondiente, se sigue postergando su tratamiento.

15) SOLICITUDES DE VENIAS DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: solicito que se incluyan en el orden del día y se traten después de que se agote el tratamiento del segundo punto, tres carpetas con venias de destitución de la Comisión de Asuntos Administrativos: las Carpetas n.os 313/15, 314/15 y 319/15, correspondientes a la destitución de un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, de tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y de un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se repartirán las carpetas solicitadas.

16) REDUCCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN SANGRE EN CONDUCTORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Continuar con la discusión en general y en particular del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 45 de la Ley n.º 18191, de 14 de noviembre de 2007, relacionado con la reducción de la concentración de alcohol en sangre en conductores. (Carp. n.º 224/2015 - Rep. n.º 128/2014 - Anexo I)».

(Antecedentes: ver 32.ª S. O.).

–Para continuar con la discusión general, tiene la palabra la señora Senadora Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: es difícil comenzar a hablar sin un precalentamiento previo, después de la interrupción de esta discusión en el día de ayer.

Queremos decir que vamos a acompañar positivamente este proyecto de ley y, por otra parte, a reafirmar algunos conceptos que señaló en el día de ayer el señor Senador García, razón por la cual no vamos a reiterar cifras que fueron presentadas en sala.

Este es un tema que nos compromete desde hace muchos años. Hoy leí una nota de prensa en la que un periodista de *El Observador* decía que el debate que se inició en el día de ayer no está cargado de cuestiones filosóficas o ideológicas. Creo que eso es positivo, en la medida en que todos los partidos estamos unidos –por encima de banderas políticas– en la búsqueda de un mismo objetivo: impulsar una política nacional de prevención del consumo de alcohol, sabiendo que tenemos un problema en ese sentido. Creemos que el hecho de que detectemos que tenemos un problema instalado en nuestra sociedad, ya es importante. Desde ese lugar, tenemos que colaborar para generar toma de conciencia –que aún falta– sobre esta problemática y aumentar la percepción del riesgo, especialmente en los más jóvenes.

Por supuesto que no alcanza con esta norma; eso está claro, ni con una ni con muchas normas. Quizá el desafío más importante esté en que esto se vincula con el alcohol, que es una droga socialmente aceptada –en el análisis parto de la sustancia y no tanto de la siniestralidad vial, a la que ayer se hacía referencia– y, por lo tanto, tenemos que aprobar una norma de estas características, sobre todo por la señal que trasmitimos a la ciudadanía.

Además, debemos tener estrategias integrales porque de nada sirve aprobar una ley como esta si no avanzamos en otras, como seguramente lo haremos en el correr de estos tiempos. No podemos mirar para el costado en un tema tan complejo como este, que implica cambios culturales en nuestro relacionamiento con el alcohol. Creemos que primero debemos prevenir y educar –quizás dos conceptos sobre los que más tenemos que insistir y en los que menos se ha invertido tiempo y recursos–, en particular en la relación que tenemos con el alcohol y especialmente en cuanto a su consumo abusivo y problemático. El proyecto de ley que votaremos en el día de hoy es un avance en ese sentido.

Quienes están presentes saben que hemos trabajado en la Legislatura pasada –pero también al inicio de esta–, acompañando al grupo multipartidario y multisectorial que se creó a instancias del Presidente Vázquez. Todos, con el mismo espíritu, compartimos con el Presidente la preocupación por combatir uno de los problemas quizá más difíciles de abordar porque existen intereses de por medio. Combatir el consumo abusivo y problemático del alcohol es un tema complejo y es una realidad que nos tiene que interpelar a todos, porque está presente en muchos de los problemas en los que hoy no nos vamos a enfocar, aunque quiero mencionarlos porque seguramente serán objeto de debate en otras instancias. El consumo problemático de alcohol está presente en las situaciones que hoy tenemos en nuestra sociedad vinculadas a la violencia; el consumo problemático del alcohol está presente en los accidentes laborales; el consumo problemático del alcohol está presente en un tema que a mí me preocupa especialmente y en el que, seguramente, tengamos que poner mucha más atención y es la relación entre consumo y embarazo adolescente, y también está presente en el tema

que hoy nos convoca y sobre el que estamos legislando: los accidentes de tránsito.

En la Legislatura pasada, señor Presidente, como integrante de la comisión sobre adicciones insistimos hasta el cansancio –sabíamos que estábamos siendo reiterativas– en que era necesario llevar adelante una política nacional de alcohol. En aquel momento no encontramos el eco suficiente, ya que la prioridad del Gobierno pasado en lo que tiene que ver con políticas de drogas, se basó especialmente en aprobar la ley sobre la marihuana. Es verdad que en esta casa se introdujo un proyecto de ley vinculado al alcohol que quedó frustrado porque no hubo una voluntad política clara para aprobarlo y poner el foco en las políticas de drogas, en especial en la prevención, la educación y el consumo problemático del alcohol, a pesar de que los informes de la Junta Nacional de Drogas, del Observatorio Uruguayo de Drogas, de la Unasev y de tantas otras instituciones señalaban que seguía siendo el alcohol el que se llevaba el primer lugar en los problemas vinculados con las drogas. Por supuesto que esta norma que hoy aprobamos está muy lejos de ser una política nacional de alcohol; apenas es una norma. Esperemos que se cumpla y no termine siendo, como tantas otras, letra muerta. Nos falta mucho camino por recorrer para llevar adelante una política nacional de alcohol. No estamos hablando de avivar cucos ni de prohibicionismo, sino de un consumo social responsable, lo cual es central para educar y prevenir a las futuras generaciones. Creo que es importante que hoy estemos aprobando una señal que trasmitimos a la ciudadanía, que permitirá aumentar la percepción del riesgo, especialmente –esta es una preocupación personal, quizás desde mi lugar como madre– en los más jóvenes, que no tienen percepción del riesgo que significa el consumo del alcohol. Ahora bien, hoy aprobamos una ley vinculada a la siniestralidad y a la relación que hay entre el consumo de alcohol y los siniestros de tránsito. El concepto de que si uno toma no maneja fue permeando en la gente –creo que todos coincidimos en eso– y es algo positivo, significa un avance.

Si analizamos los datos de la Unasev sobre los siniestros de tránsito vinculados al alcohol –ayer lo decía el miembro informante, Senador Cárambula–, vemos que representan alrededor del 6 %. Aún falta seguir profundizando y avanzando en esa toma de conciencia y, si bien puede parecer poco –muchas veces, al conversar sobre estos temas, se nos dice que 6 % es poco, y es verdad–, si uno traslada esos datos que parecen fríos a familias de personas que han sufrido lesiones o que han fallecido, vemos que son 2100 las familias uruguayas que tienen algún lesionado en su entorno como consecuencia de un conductor alcoholizado al volante. Esto no deja de ser un drama y un problema que también nos debe seguir interpelando para seguir reduciendo ese porcentaje que, como dije, en números fríos parece menor. Preferimos ver esto en casos puntuales, porque los números y los porcentajes son fríos y no reflejan el dolor de una familia. En el día de ayer, antes de entrar a sala, recibí la llamada de una mamá que no conocía y que simplemente pidió hablar conmigo. Me pidió que hiciera fuerza para que se aprobara esta ley y me contó en unos minutos su historia. Ella perdió a su hija de 17 años por un conductor que tenía 0,8 de alcohol en sangre cuando la atropelló. El Senador García decía en el día de ayer que no podemos legislar para casos particulares; eso es una realidad, pero ¡cómo afectan estas cosas! Cuando ayer esta mamá me contaba esta historia –para ella es el 100 %–, pensé: ¡vaya si afectan estas cosas y cuánto nos falta todavía por seguir recorriendo!, más allá de si se trata de un 6 %, un 5 % o un 25 %.

A partir del inicio de esta Legislatura y producto de la creación de ese grupo de trabajo multipartidario en el que empezamos a trabajar distintos referentes de los partidos políticos, pero también referentes sociales, comerciales y sindicales vinculados al tema del alcohol, se empezó a hablar mucho sobre este tema. Esto hay que rescatarlo, pues es algo positivo que se haya puesto en la agenda este asunto. Más allá de las banderas partidarias, tenemos que tomar conciencia de que tenemos muchos temas vinculados al alcohol que debemos abordar. Cuando se propuso esta iniciativa –ayer el Senador García se refería al decreto y hoy estamos discutiendo un proyecto de ley–, se empezó a discutir mucho sobre si esta ley afecta los derechos individuales, si corresponde o no extremar la medida definitivamente a cero y por qué, si otros países desarrollados tienen tasas más altas que la nuestra, que es de 0,3, había que reducirla a cero.

Muchos han dicho que esta es una medida antipática que no concita el apoyo de la ciudadanía. Sin embargo, al leer la versión taquigráfica de la Comisión de Salud Pública del Senado vemos una encuesta que presentó la Unasev con respecto a qué dice la población uruguaya sobre este tema. El estudio de opinión pública nos dice que más del 90 % opina que hay que prohibir totalmente el consumo de alcohol para conducir. Con respecto a los controles –es un tema muy importante, que no puede estar despegado de esta iniciativa que hoy estamos aprobando–, la población piensa que hay que hacer muchos más controles de alcoholemia. O sea, la población uruguaya percibe que tomar alcohol y conducir es un problema, y más del 90 % está de acuerdo en llevar la tasa a cero. Por eso cuando se bajó la tasa a cero para todos los conductores profesionales y de 0,8 a 0,3 para los demás, no se hicieron manifestaciones ni surgieron expresiones en cuanto a que se estaba coartando la libertad individual. Esto fue así, porque está por encima cuidar y proteger el bien colectivo, el bien común. En ese sentido, la sociedad uruguaya tiene la suficiente madurez como para analizarlo de esa manera.

Seguramente los legisladores recordarán cuando, a partir de 2008, se estableció esta diferenciación de tasa, que pasó a ser de cero para el transporte colectivo de pasajeros, las ambulancias, los remises y el transporte escolar, mientras que para el resto se permitió primero 0,8, luego 0,5 y más adelante el 0,3. Entonces, uno tiene que analizar qué sucedió luego de aquella reducción. En el día de ayer

se hacía referencia a cómo fueron impactando esos cambios, y yo quiero volver a mencionarlo, porque creo que se trata de un dato importante. Hoy la situación nos dice que en los controles aleatorios, un 6 % de las espirometrías son positivas, lo cual representa tres veces menos porque antes de la medida adoptada en 2008, un 18 % daba positivo. En lo que tiene que ver con los accidentes fatales, también hay tres veces menos de espirometrías positivas después de esta medida que mencionaba. Actualmente, el 13 % de los siniestros fatales dan positivo, mientras que antes daban un 37 %. Por lo tanto –es importante marcar esto–, acá hay un ejemplo bien claro de que hay un antes y un después cuando se baja la tasa de alcohol –como pretendemos hacerlo hoy– porque tiene una repercusión positiva inmediata.

Siguiendo esta misma línea y con este mismo criterio, coincido con el Presidente de Unasev, Gerardo Barrios, cuando dice –ayer el Senador García también hacía referencia a eso– que hay muy pocos infractores con niveles entre 0 y 0,3. Eso es verdad. Nosotros hoy estamos discutiendo si es una buena medida la idea de alcohol cero. Si pensamos que es solamente para los conductores con entre 0 y 0,3, estaremos actuando exclusivamente –para dar los datos exactos– sobre 276 conductores, que son los que anualmente se detectan en los controles aleatorios. Sin embargo, no tiene que pensarse así, porque cuando uno establece una tasa –o su reducción, como en este caso–, se actúa sobre el universo de conductores. Algunos, inclusive nuestros propios compañeros, nos preguntan: «¿Por qué tenemos que pagar nosotros? ¿Por qué tenemos que pagar justos por pecadores en este caso?». Porque refiere al universo de los conductores.

Lo que hace esta norma es mantener ese muy alto porcentaje –del 96 %– que cuando toma no maneja para transmitir la señal positiva a que hacíamos referencia, pero lo más importante es que reduce notoriamente el resto. ¿Son pocos? Sí, ¡por suerte! Pero queremos que sean menos. Esto fue lo que ocurrió –y por eso mencionaba el tema anterior– cuando se redujo de 0,8 a 0,3. Desde mi punto de vista, ¡vaya si será una medida positiva!, aun si es solo para evitar un único accidente, como el que me contaba la mamá de Natalia, que no pudo evitarse.

Hay varios datos que la Unasev dio en la Comisión de Salud Pública del Senado acerca de los que podemos reflexionar y, también, tomarlos a modo de conclusión. Yo tomo uno que me sigue preocupando y es un claro patrón de la presencia de alcohol en conductores, especialmente los fines de semana. Mientras que en los días hábiles los conductores con alcohol en sangre se ubican en el entorno del 4 %, los días sábados crece al 10 %, y los domingos llega al 14 %. Es decir que los resultados de las espirometrías realizadas los fines de semana, especialmente los domingos de madrugada, se cuadruplican con respecto al resto. Lo menciono porque es un tema que se debe abordar, especialmente a nivel de las autoridades a las que les corresponde esta responsabilidad, y entiendo que se debe aumentar aún más lo que tiene que ver con los controles. Creo que tenemos un debe en lo que hace a las medidas de control, fiscalización y sanción. No tengo dudas de que se ha avanzado en este sentido, pero considero que todavía queda muchísimo por hacer.

Quiero referirme a un concepto al que ayer se refirió el señor Senador García, que comparto –todo el Partido Nacional acompaña la propuesta–, y tiene que ver con la coherencia. Este proyecto de ley es positivo y vamos a acompañarlo. Creemos que es necesario, que es necesaria la señal que vamos a transmitir a la ciudadanía, pero no alcanza con esto, sino que tenemos que seguir avanzando en lo que tiene que ver con esa política nacional de alcohol. Además, es importante la coherencia. En políticas de drogas tendríamos que tener esa coherencia que no está presente en esta iniciativa. Hay que dar un mensaje claro a la ciudadanía y le vamos a dar una señal positiva en cuanto al alcohol, pero sin duda que nos va a quedar un debe en lo relativo a las otras drogas.

Es difícil entender que hoy haya una tasa que permita tomar algo de alcohol –eso sí es algo que por suerte este proyecto de ley va a solucionar–, y nadie sabe cuánto es ese 0,3 ni qué significa. ¿Corresponde a un vaso? ¿Es medio vaso? ¿Es media copa? Además, la evidencia demuestra que ya con 0,1 hay afectación en la conducción. Por lo tanto, me parece importante armonizar el 0 para todos los conductores, porque actualmente tenemos 0,3 para quienes no somos profesionales y 0 para los profesionales, a pesar de que todos nos encontramos en la vía pública de la misma manera. Por tanto, no parece tener mucho sentido esa diferenciación, y este proyecto de ley soluciona esta situación.

Pero cuando hablo de coherencia me refiero a la otra coherencia, la que tiene que ver con la diferenciación y la distinción que se hace entre el alcohol y las otras drogas. En ese sentido, señor Presidente, es una lástima que no se haya podido incorporar la propuesta que plantearon nuestros compañeros –los Senadores Besozzi y García– en la Comisión de Salud Pública. Me refiero a una propuesta que el Partido Nacional hizo con criterio y sentido común para que fuera incorporada la tolerancia cero a las drogas. Era una buena oportunidad para dar la misma señal que se estará dando para el alcohol cuando aprobemos definitivamente esta iniciativa.

Recién hablaba con un periodista sobre algo que la gente pregunta en la calle. ¿Por qué sí a la tolerancia cero al alcohol, pero no a las otras drogas? Es algo que no está incluido en este proyecto de ley, pero se podría haber aprovechado para incorporarlo. ¿Cuál es la razón? A mí me parecía que era un buen escenario, una buena oportunidad para darle fuerza de ley. Es verdad que hay decretos reglamentarios que así lo establecen, especialmente respecto a la marihuana, que también es un tema susceptible para la ciudadanía.

Como no perdemos las esperanzas, no vamos a hablar en pasado; quizás la bancada de gobierno reflexione y recapacite, lo que sería algo positivo para todos. Como dije al principio de la exposición, este no es un tema que nos separe por banderas partidarias, nos tiene que juntar, unir a todos, y desde ese lugar hago el llamado a la reflexión a la bancada de gobierno.

Sobre el tema de las drogas y la conducción vehicular el propio Gerardo Barrios, en la Comisión de Salud Pública, decía: «[…] nos remitimos a las drogas comúnmente usadas como el cannabis que es una droga perturbadora que afecta, fundamentalmente, a todo lo que tiene que ver con los movimientos, con el equilibrio, con la coordinación, con el juicio y con la toma de decisiones. Esto refiere a lo que percibe alguien que ha fumado un porro, en cuanto a la atención, a la reacción y a la percepción de los riesgos. Está científicamente demostrado que estos son los efectos que tienen el tetrahidrocannabinol, el cannabis o la marihuana, y que a su vez interactúan con varios factores de riesgo que tienen que ver con la movilidad vehicular y peatonal. Se podrán imaginar el efecto directo que tiene el consumo del cannabis en la conducción vehicular». Y agregaba: «Cuando uno se fuma un porro de marihuana y toma alcohol, por más que sea poco lo que tome, multiplica por treinta la probabilidad de tener un siniestro grave».

A partir de este fundamento que da la principal autoridad de la seguridad vial en nuestro país, no hay muchos argumentos para mantener el 0,3, que se transformará en 0 a partir de este proyecto de ley con respecto al alcohol, pero tampoco para no establecer también la tolerancia cero a las otras drogas, particularmente la marihuana.

Ayer escuchábamos información sobre cómo han venido actuando otros países que siguen manteniendo la tolerancia de 0,8 o 0,3. Hay una lista grande. Se hablaba de países desarrollados, pero hay otros que también han reducido la tasa a cero, como Rusia, Rumania, República Checa, Hungría, y el caso a que hacía referencia el miembro informante, Brasil, a quien tenemos más cerca y, por ello, es bueno analizarlo y ver cómo funcionó en los primeros meses la aplicación de esta tolerancia cero. Lo que muestra el caso de nuestros vecinos brasileños es un descenso significativo –de entre 30 % y 50 %–, tanto en la cantidad de siniestros fatales, como en el número de lesionados en el tránsito. Lo menciono solamente por tomar el ejemplo de un país en el que ha funcionado.

Sin embargo, varios de estos países que han reducido la tasa a cero también la han reducido para las drogas. Cuando uno mira la realidad en otros países, vemos que en algunos casos han incorporado la tolerancia cero al alcohol y también tolerancia cero a la heroína y a la cocaína.

A continuación, quiero hacer referencia a un problema que tenemos en nuestro país –lo hemos abordado en el grupo de trabajo multipartidario y para mí es central–, que no es coyuntural, sino estructural: la debilidad del control, la fiscalización y la sanción. Insistiremos en este tema todas las veces que sea necesario, porque de nada sirve seguir aprobando leyes de estas características si no disponemos de cuerpos inspectivos preparados y capacitados, que tomen conciencia de lo que están controlando.

La Organización de las Naciones Unidas, en su informe de seguridad vial del año 2013, recomienda a todos sus miembros –de los que somos parte– que, si se quiere disminuir el porcentaje de muertes que tienen los países de ingresos medios y bajos, indispensablemente se deben mejorar los controles. Ese es un punto sobre el que debemos seguir insistiendo porque, si se pretende reducir la tasa de fallecidos –a la que hacía referencia el miembro informante en el día de ayer– de 15 cada 100.000 habitantes a la mitad, es decir, a 7, se debe tomar conciencia de que está bien que se apruebe una norma de tolerancia cero al alcohol.

Pero si bien soy la primera defensora de una ley de estas características, considero que es necesario controlar otros factores que en nuestro país no se controlan. A modo de ejemplo vinculado a la siniestralidad, quiero mencionar que el 70 % de los conductores lleva a sus niños sin sistemas de retención y de sujeción infantil. Como siempre, no pasa nada hasta que algún día pasa. Por eso, para lograr una reducción de la tasa de fallecidos en la siniestralidad vial debemos controlar, fiscalizar y sancionar otros factores; no se trata solamente de bajar a cero la tasa del alcohol.

Para terminar, señor Presidente –observo que se enciende la luz indicadora de tiempo–, aprobaremos este proyecto de ley, pero nos gustaría que la bancada de gobierno recapacitara sobre incorporar nuevos controles y mantener la coherencia de la tolerancia cero con respecto a otras drogas. Hay que seguir trabajando en un tema que no se agota acá, que tiene muchas aristas, que es muy complejo, que está relacionado también con la regulación del comercio del alcohol, y buscar una política que ayude a combatir el consumo abusivo y problemático de alcohol. Desde nuestro lugar, vamos a seguir trabajando y aportando nuestro grano de arena en este tema. Quizás sea el desafío más importante y más complejo que debamos enfrentar porque, al ser un tema cultural y de comunicación social, debemos empezar por nosotros mismos, pero es un desafío en el que estamos embarcados porque creemos y estamos convencidos de que vale la pena.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: las políticas de tolerancia cero no me gustan y tengo enormes dudas sobre su eficacia.

En la exposición de motivos del proyecto de ley aparece una gráfica relacionada con la percepción de la eficacia de las medidas para disminuir siniestros y, al parecer, la mayoría de la gente piensa que prohibir totalmente el consumo de alcohol es una medida muy eficaz. Aunque hay una distancia entre lo que la gente cree y lo que pasa en realidad, esa distancia está mediada por una cantidad de mensajes que se trasmiten en los medios de comunicación y van creando la cultura. De todas las intervenciones, tanto las de hoy –especialmente la de la señora Senadora Alonso– como las de ayer, se desprende que la incidencia del alcohol en la siniestralidad es muy baja. Quiere decir que lo que la gente piensa que sucede y lo que realmente pasa está mediado por esa cantidad de mensajes. Esto hace que debamos tener cuidado con lo que la gente cree que es la realidad y lo que nosotros entendemos que es la opinión pública. Las encuestas de opinión van reemplazando todo el tiempo lo que sería la opinión pública si existiera.

En el 15 % de los accidentes fatales, los conductores están alcoholizados y el 28 % de las necropsias da como resultado que hay alcohol en sangre. Esos datos derrumban el primer mito: el del conductor asesino. En efecto, quienes toman son más víctimas que victimarios; así lo muestran los números.

Pero, más allá de eso, llama la atención lo que queda por explicar: el 70 % o el 80 % de la siniestralidad que, evidentemente, no se explica por el consumo del alcohol.

Tenemos datos claros e irrefutables de que en el 43 % de los accidentes hay motocicletas involucradas. Entonces ¿vamos a hacer una ley que prohíba el uso de motocicletas? En algunos departamentos del país esa cifra asciende al 83 %. Eso tiene que ver, según dicen los estudios, con la vulnerabilidad, la temeridad o la inhabilidad para conducir.

Rafael Bayce hace mucho tiempo que viene discutiendo sobre la falacia de la relación entre el alcohol y la siniestralidad. Basándose en las estadísticas disponibles, habla sobre la velocidad de los vehículos, la capacidad de frenado y la infraestructura vial, que si bien es un factor determinante y aparece dimensionado, para la «opinión pública» –entre comillas– aparece en segundo lugar.

Quiero resaltar dos o tres características que deberían llamar la atención del Cuerpo, para entender que a efectos de bajar la siniestralidad es necesario cambiar la moral pública de la sociedad y, sobre todo, las condiciones de trabajo. La gente corre porque trabaja muchas horas; corre porque está cansada, estresada, neurótica y ansiosa. Hace un par de años, un conductor joven –a quien indirectamente conozco– atropelló y mató a una mujer y a sus hijos con un camión. El conductor está preso y no tenía ni una gota de alcohol en sangre, pero prácticamente no había dormido por la cantidad de horas que trabajaba.

Es conocida la siniestralidad que causan los accidentes de tránsito provocados por los *deliveries,* que son trabajadores que cumplen su tarea mientras conducen sus frágiles y pequeñas motocicletas.

Esta sociedad debería reflexionar –voy a decir algo en tono irónico– sobre la explotación del hombre por el hombre para entender qué está pasando en el tránsito enloquecido. Ello implicaría criticar las condiciones en que trabajamos y vivimos, pero más en las que vivimos para trabajar.

Por otro lado, la industria automotriz es un impresionante motor de crecimiento capitalista en el mundo: aumenta la cantidad de autos; aumenta la cantidad de motocicletas, que son cada vez más baratas. Eso es una parte fundamental de la explicación del congestionamiento y los accidentes de tránsito en toda América Latina, en ese desorden del crecimiento capitalista en el que el transporte público ha sido abandonado por el transporte privado, mientras que hay un gran incentivo comercial para que cada uno se compre su propio vehículo.

A continuación, me remitiré a la tesis «¿Y a mí qué me importa? Notas sobre sociabilidad y política en Argentina y Brasil», del politólogo argentino Guillermo O'Donnell, ya fallecido, que empezaba con el tema del tránsito. ¿Y a mí que me importa? Estaciono donde tengo que estacionar; me pongo en doble fila, paso primero. ¿Dónde está la amabilidad? Aclaro que manejo todos los días, pero la amabilidad en el tránsito no existe. Uno prende el señalero para pasar pero no lo dejan, todos los que vienen atrás pasan más rápido.

La gran pregunta es: ¿por qué en Europa, donde el consumo de alcohol es cuatro veces el nuestro, la siniestralidad es mucho más baja? Creo que deberíamos preguntarnos sobre las cosas grandes que están pasando. El estudio «¿Y a mí qué me importa?», de Guillermo O'Donnell, habla de la incapacidad de los conductores de introyectar las normas de respeto por el otro y las convenciones de tránsito. O'Donnell dice que, en ausencia de un policía, cualquiera hace lo que quiere y la actitud es la ventaja propia, independientemente de las consecuencias que eso tenga hacia el resto de la manada; me refiero a esa gran manada que es el tránsito urbano.

Por supuesto que voy a apoyar el proyecto de ley porque, quizás, tenga alguna eficacia disuasoria, pero nunca vamos a tener la capacidad de fiscalizar a todos los conductores todo el tiempo, para que esta medida funcione. Evidentemente que la tolerancia cero es una medida excesiva, pero podría tener mucho más eficacia disuasoria que real porque, insisto, las posibilidades de fiscalizar a todos los conductores todo el tiempo llevaría a un aumento del gasto público que no lo financiarían ni cuatro presupuestos del Estado.

Por otro lado, a propósito del consumo de cannabis y cocaína –que deberían estar regulados, etcétera– solo voy a hacer una breve anotación. Sé que el miembro informante se va a referir a ese tema porque ya existen decretos y la propia regulación del cannabis previó el impacto del consumo de drogas en los conductores, pero quiero decir que la droga más consumida en este país, la primera, es la cafeína; la segunda, el tabaco; la tercera, los psicofármacos y solo después viene el alcohol. El consumo de marihuana y cocaína es tan minúsculo y marginal comparado con las otras drogas, que –sí– está muy bien incluirlo, pero el gran consumo es el del alcohol, al que se debe agregar el de psicofármacos, que es muy importante. Sin embargo, no conozco ninguna ley que regule la medición del nivel de diazepinas en sangre –como señalaba la señora Senadora Tourné–, porque ello significaría ir contra la industria farmacéutica. ¡Ojo con seguir regulando lo *minimo minimorum* cuando, en realidad, desde el punto de vista del consumo los psicofármacos son la gran droga del Uruguay!

Quiero decir algo sobre el mito de alcohol y tránsito y sobre el mito del alcohol. Los estudios realizados sobre consumo de alcohol indican que es más consumido en los países más desarrollados, de mayor nivel educativo y con menor nivel de siniestralidad o, incluso, de violencia interpersonal. ¿Por qué hablo de esto? Porque me parece que está el mito de la sustancia como causante, pero son los individuos los que causan cosas y las sustancias los impactan más o menos. No todo el que toma se vuelve un borracho; no todo el que consume marihuana se vuelve un drogadicto. La discusión sobre la sustancia evita una gran parte del debate de fondo.

Europa y Australia son los grandes continentes consumidores de alcohol. Francia, Austria, Luxemburgo, Noruega, Portugal e Inglaterra son los países bebedores aunque, por supuesto, en muchos casos tienen que ver con la producción de alcohol. Chile y Argentina son los primeros en América Latina. Ahora bien, por qué la siniestralidad en España es cuatro veces menor que en Uruguay, siendo los españoles grandes consumidores de alcohol y teniendo, al mismo tiempo, una regulación más benigna, ya que, tal como lo señalaba la Senadora Alonso, permite hasta un 0,5 %. Esto tiene que ver con la explicación de O'Donnell: tienen introyectadas las reglas del buen comportamiento con los otros, del respeto en el tránsito y del cumplimiento de las normas. Eso es lo que explica que la siniestralidad también sea menor.

Por último, señor Presidente, tiendo a pensar que nuestro sistema estimula un poco de esquizofrenia social: por un lado, inducimos y, por otro, reprimimos. Seducimos y reprimimos todo el tiempo a los ciudadanos. Los inducimos a consumir alcohol locamente, a través de las pantallas de televisión, y sin embargo acá no veo ninguna norma que regule la publicidad sobre el alcohol. La publicidad, se dirige cada vez a edades más tempranas. Por decirlo en términos marxistas, el mercado capitalista se va expandiendo hacia la población de menor edad relativa, los niños se han vuelto consumidores desenfadados y demandantes de mercancías producidas por el sistema capitalista. ¿Qué es lo que pasa con el alcohol? Si los señores Senadores observan, percibirán que la propaganda induce a los jóvenes a beber: el alcohol es la gasolina de las fiestas juveniles. Pero ¡bueno, para regular la publicidad del alcohol hay que meterse con las empresas! Entonces ¿qué hacemos? Cortamos siempre por el lado más fino: reprimimos a los consumidores. Además, tendemos a reprimir al consumidor pobre: todas nuestras medidas antialcohol están destinadas a los jóvenes pobres y no al que se emborracha alegremente en un restorán durante cinco o siete horas. A él no lo reprimimos, ¡pero al joven que compra alcohol en la calle sí! Son medidas represivas del consumo, que no afectan a las grandes empresas y, al mismo tiempo, tienden a dañar a los consumidores más pobres.

Señalo este aspecto, porque me parece que lo que pretendemos no se puede lograr sin regulación de publicidad, sin campañas de bien público y sin construcción de un consenso cultural como el que, en buena medida existe hoy con el cigarro, por el cual consumir cigarrillo ha pasado a ser demodé para los jóvenes, algo que ya fue. Es la norma introyectada. Hoy se fuma menos, no porque se reprima –en realidad, nadie tiene la capacidad de fiscalizar completamente el uso del tabaco–, sino porque la norma fue introyectada y el cigarrillo pasó a ser considerado un mal vicio, un vicio menor, de perdedores, de la misma manera que antes, cuando James Bond fumaba y tomaba era el mejor de los mejores espías británicos. Hoy James Bond no fuma, pero continúa tomando alegremente. Esto tiene que ver con el prestigio asociado a las conductas, cuando el prestigio cambia de signo, la población también cambia. Es claro que este proceso lleva mil años. Se piensa que reprimir es más sencillo, que es la solución más corta, pero pienso que nunca es la solución más corta.

De cualquier manera, voy a apoyar este proyecto de ley, me parece muy bien que se regulen estas cosas, pero considero que la norma sobre tolerancia cero es un poco excesiva.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Considero que el aporte de la señora Senadora Moreira ha sido muy positivo, porque ha sido cuestionador y lo ha sido en el buen sentido. Terminó citando a James Bond, el cigarrillo y el alcohol y olvidó a Marilyn Monroe que hablaba de tres placeres: «Un whisky antes y un cigarrillo después». Tres placeres. De modo que el alcohol ha estado presente en la vida del mundo entero, durante mucho tiempo.

Voy a apoyar el proyecto de ley, pero quisiera sumar mi razonamiento en voz alta a los cuestionamientos que se han hecho y señalar que el texto me parece poco preciso. Se modifica el artículo 45 de la Ley n.º 18191 y se establece la inhabilitación para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría que se desplacen por la vía pública. Obviamente, estamos de acuerdo con que un vehículo es un vehículo automotor –que está regulado en la Ley n.º 18191– y, sin duda, también lo es una motocicleta. Pero ¿un carro tirado por caballos en la campaña es un vehículo? Sí. ¿Está alcanzado por esta ley? También. Y, ¿una bicicleta? También. Entonces, resulta que estamos aprobando una norma que implica, por ejemplo, que quien va al boliche, allá, en el pueblo Carlos Reyles a tomar una copa, ¡está inhabilitado para volver a su casa en bicicleta!

Quizás, deberíamos plantearnos elaborar las leyes con más precisión. Recuerdo que cuando se aprobó la última modificación, en el período pasado, a la Ley n. º 19061 relativa al tránsito y seguridad vial, todos estuvimos de acuerdo con que fuera obligatorio el uso de cinturón de seguridad en el transporte colectivo de vehículos. Fue así que se aprobó una ley maravillosa que obliga a todos los ómnibus de transporte colectivo de pasajeros a usar cinturón de seguridad en los asientos, pero, a su vez, se estableció que también podían transportar pasajeros de pie. O sea que el pasajero que va sentado tiene que usar cinturón de seguridad, pero quien viaja de pie lo puede hacer sin cinturón de seguridad.

Me parece que lo que estamos aprobando, cuyo objetivo es obviamente compartible y lo vamos a votar, debiera tener cierta precisión para evitar lo que pasa con algunas leyes, que no se aplican. Seamos realistas; nadie va a controlar al del carro o al de la bicicleta y si lo hacen, ¿qué le van a pedir? ¿La libreta de conducir? Creo que eso no va a suceder, por lo cual debiéramos ser bien precisos.

Agradezco la interrupción a la señora Senadora y, al igual que ella, quiero aportar al debate y recordar que James Bond disfrutaba de los mismos tres placeres que Marilyn Monroe (no solamente los de fumar y beber).

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora corremos el riesgo de entrar en un tema de género en la discusión.

Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora Senadora.

Al solo efecto informativo, quiero decir que la señora Senadora Moreira planteó una serie de cuestionamientos en su intervención, pero advierto que el proyecto de ley es del Poder Ejecutivo y no de la oposición. En todo caso, las críticas por las carencias que tiene esta iniciativa debieran verterse al Poder Ejecutivo, y pongo el ejemplo del tema de la publicidad. Durante el trabajo de la comisión, el señor Senador Agazzi presentó una iniciativa al respecto, que luego retiró. ¿Por qué? Porque el Ministro de Salud Pública pidió que se retirara. A través de una nota que tenemos arriba de la banca, planteó que ese no era el momento y que quizás se podría analizar en un futuro.

Insisto en que las carencias y cuestionamientos refieren a un proyecto de ley de iniciativa del Poder Ejecutivo, excepto lo relativo a la tolerancia cero a las drogas.

Lo segundo que quiero advertir es que la Senadora, al igual que el resto de los 29 Senadores, tiene poder de iniciativa y puede sugerir agregados al proyecto de ley, que se pueden considerar en este mismo momento. Si la Senadora lo considera oportuno, tiene la misma legitimidad que los 29 Senadores que estamos aquí y que el señor Presidente para tratar ahora las iniciativas que lanzó. Sería bueno e interesante analizarlas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Ya estaba terminando.

No tiene que recordarme el señor Senador García que el proyecto de ley es del Poder Ejecutivo; me siento muy representada por mi Gobierno. Justamente, fueron este Gobierno y en especial el pasado los que me han enseñado todas estas cosas sobre drogas y alcohol, a propósito de la discusión del cannabis. Todo lo que aprendí sobre el consumo de drogas fue gracias a que en este país se dio una gran discusión pública sobre estos temas, que derribó un montón de mitos que teníamos. Y, gracias a esa discusión, aprendí que la moral prohibicionista sirve para poco, es antipática y cercena libertades. Cualquier moral prohibicionista en las democracias del siglo XXI, y en países inteligentes como el Uruguay, debe ser remplazada por un consenso cultural y moral. También aprendimos mucho sobre la ley seca y sus consecuencias en la construcción de una economía negra. No podemos imponerle nuestra moral a nadie. Entiendo que mucha gente puede pensar que el alcohol es el diablo y que las drogas son el hermano del diablo, pero el Estado no está para imponerle la moral privada a nadie, sino para regular las conductas lesivas de terceros.

En este sentido, el alcohol constituye una parte de los problemas de las conductas lesivas a terceros en la siniestralidad y esta es la razón por la que estamos votando este proyecto de ley. La siniestralidad es muy grave en este

país y representa la principal causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 24 años. De manera que debe ser tomada con mucha atención, y no solamente por este motivo, sino también por las incapacidades para toda la vida que conllevan muchos de estos accidentes.

Pero insisto: el problema del tránsito también es un problema del capitalismo y, como Senadora de izquierda, me gusta recordarlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señor Presidente: ayer hicimos algún que otro aporte en una interrupción que nos concedió el señor Senador García y hoy pensábamos desde dónde podíamos sumar a algo que terminó siendo un tema muy importante para este Cuerpo. En un principio era solamente una sustitución de un proyecto de ley que llevaba de 0,3 a 0 los gramos de alcohol permitidos en sangre y parecía requerir un artículo único, que nos fue convenciendo, pero luego derivó en temas muy importantes para este Cuerpo, para el país y para aquellos a quienes representamos y por quienes ocupamos estos lugares. Parecía algo sencillo y simple decidir si estábamos de acuerdo en bajar el tope de 0,3 a 0, pero terminamos hablando de todos los temas.

En este sentido, quiero decir que coincido con los planteos que se generaron desde todas las ópticas. Me pareció algo raro, pero iba coincidiendo con todos los que iban hablando y me iban convenciendo de todo. Insisto: pasamos de algo que era casi la sustitución de un artículo, a un tema muy importante para el país y es que, en realidad, en el tránsito todos los años vamos a la guerra de las Malvinas, porque muere la misma cantidad de gente que en ese triste episodio. Todos los aportes son importantes y coincido con todos. Casi no tenemos problemas con bajar el tope de 0,3 a 0, e incluimos alcohol, drogas, remedios, pero me parece que es una buena oportunidad para actualizar todo, porque si solamente votamos este artículo, seguirá todo como siempre. Este artículo no va a cambiar en absolutamente nada una situación que todos decimos que nos preocupa y mucho.

Decíamos que nos fueron convenciendo y el Partido Colorado va a votar esta sustitución y los aditivos correspondientes, pero creo que esto debería estar incluido dentro de un contexto general. Entonces, como aquí se habló de todos los temas, estuve pensando en qué podía aportar y en trasmitir algo que fuera diferente a las cosas que se dijeron y con las cuales coincido. Y quizás el aporte sea decir que si hay familias de uruguayos destruidas por los accidentes de tránsito, este no puede ser un tema residual para las brigadas de Tránsito y para el Ministerio del Interior. No puede ser que la Policía tenga 500 o 400 integrantes en algunos departamentos y 200 o 300 en otros y que la brigada de Tránsito –que quizás sea la que se ocupa del principal problema– esté integrada por 4, 8 o 12 integrantes. Creamos 112 municipios y en muchos de ellos no hay inspectores de tránsito. Todos sabemos que en el Uruguay entero, desde la localidad ubicada más al norte hasta la ubicada más al sur, las motos sustituyeron a los caballos y actualmente hay accidentes de tránsito en todos lados. Se dan tragedias de tránsito en pueblos o lugares donde antes uno no imaginaba que podían suceder, pero no hay inspectores. Hay 112 municipios y no hay inspectores.

Otro aspecto es avanzar en la libreta única de conducir, porque es un solo país, no 19 países. Hay unos requisitos para sacar la libreta en Artigas –y tenemos a nuestra colega, la Senadora Ayala, que lo puede confirmar– y otros, distintos, en Montevideo. Cuando en Artigas, Tacuarembó o Rivera se autoriza a manejar, también se está autorizando para manejar en Montevideo y en Punta del Este. Así como se llegó al registro único de patentes, hay que avanzar en el camino de que haya una única libreta. Algunos dicen que no se puede ser tan exigente en el norte porque no hay tantos autos, pero se debe tener en cuenta que esa autorización habilita a manejar en todo el país. Y el camino es apuntar a que todo el mundo tenga una única libreta de conducir.

Las sanciones por alcohol también varían. En algunos departamentos la sanción es de un año; en otros, de seis meses, etcétera. Tenemos reglamentos distintos, de acuerdo con resoluciones o improntas personales, para la misma infracción. Si te agarran en un departamento es por seis meses, pero si te agarran en otro es por un año. Sabemos que se han hecho aportes en ese sentido, y nosotros queremos seguir por ese camino y no solo hablar de lo que es la problemática. No sé cuánto ha podido cambiar Montevideo, pero si uno recorre hoy el país ve que en las mismas calles por donde hace diez años pasaban 15.000 o 20.000 motos, ahora pasan 70.000 u 80.000. De manera que habría que empezar a hacer aportes hasta arquitectónicos, y tendría que haber gente que le pusiera cerebro a estas cosas para adaptarlas al nuevo Uruguay que tenemos, con toda esta cantidad de vehículos.

Nosotros coincidimos, entonces, con todo esto y vamos a seguir apoyándolo. Me pareció fenomenal que un proyecto que planteaba solamente derogar un artículo y sustituirlo por otro que bajaba el tope de 0,3 a 0 se convirtiera en un disparador de todos estos aspectos de los que hace dos días estamos hablando, y originara que definitivamente estemos abordando este tema.

Se ha hablado mucho del alcohol, y reitero que coincido con todos; por lo tanto, también estoy de acuerdo con la señora Senadora Moreira en muchas de las cosas que ha expresado. Pero acá el tema es dar una señal clara a todos los uruguayos: «Si toman, no manejen». Se puede tomar en el boliche; se puede tener una vida de excesos o no;

pero en Uruguay, el que toma no puede manejar, porque tener un accidente con una víctima es pasar la línea cero y no hay retroceso. El que destruye la vida a alguien se va a arrepentir por siempre. Y eso no hay quien no lo diga entre los que han tenido la tristeza de haberle quitado la vida a otro en un accidente de tránsito. No hay uno que no esté arrepentido y que no viva con eso por siempre.

Por lo tanto, es claro que por encima del tema del alcohol y de las drogas, y de hablar tanto de llevar el tope de 0,3 a 0, lo importante acá es la consigna: «Si tomás, no manejes». Y en cuanto a la promoción y la difusión del mensaje que podemos dar los representantes de todos los partidos políticos que vamos a votar este proyecto de ley, quizás no pasa, por ejemplo, por incluir una advertencia en las botellas de vino uruguayas, como las que hay en las cajas de cigarros. No es un caso parecido al del cigarro. Aquí lo que habría que buscar es difundir un mensaje que nos permita capitalizar y preparar, entre otros, a la Policía, a la Caminera –sabemos que faltan funcionarios–, a los inspectores de tránsito, que los tiene que preparar la Unasev. Me parece que hay muchas cosas más en las que podemos aportar y que este no tiene que seguir siendo un tema residual.

También vamos a acompañar el artículo aditivo sobre cero alcohol y cero droga, porque nos parece que es una señal que va en el sentido del mensaje que tenemos que trasmitir. Creo que esta es una buena oportunidad para dar un mensaje claro –porque todo aquello que requiere aclaración genera dudas– de que si se va a manejar, no se puede tomar ni estar drogado. En este sentido, la propia Unasev –que es otra comisión asesora casi sin potestades ni presupuesto, más allá de que coincidimos en gran parte con la política de tránsito que ha tenido– dice que el mensaje va a ser mucho más claro y mucho más contundente para generar esa conciencia a nivel país que si bajamos el tope de 0,3.

En definitiva, quería generar este aporte desde la óptica de lo que en definitiva ocurrió: empezamos, en una comisión, por sustituir un artículo, y terminamos hablando dos días del tema, sabiendo que este es uno de los principales problemas que tiene el Uruguay. Y me parece positivo que esto haya ocurrido así. En ese sentido nosotros, que arrancamos mirando el proyecto casi para no votarlo, vamos a terminar apoyando la sustitución del artículo y los aditivos, y vamos a intentar, desde la Comisión de Salud Pública, seguir profundizando en todos estos aspectos para que este tema no quede solamente en las versiones taquigráficas de dos sesiones largas del Senado en las que todos trasmitimos diferentes conceptos.

En suma, consideramos que hoy se va a dar un paso importante, pero nos parece que los más trascendentes, por todo lo que se habló acá, son los que están por venir.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley, que ha surgido de esa mesa de trabajo en la que hemos participado con la representación del señor Diputado Daniel Radío y que fue creada a instancias del Presidente de la República para tratar los temas vinculados al consumo problemático de alcohol.

Esta propuesta surgió prácticamente al comienzo de los trabajos de esa comisión, y ciertamente nos parece que es un paso positivo, una señal positiva. Digo esto básicamente porque creemos que el principio general por el cual debiéramos guiarnos en materia de regulación de temas vinculados a la conducción en el tránsito tiene que ver con que el consumo de cualquier sustancia que sea susceptible de ocasionar una disminución de las facultades de las personas que conducen debería estar prohibido, por el eventual daño que se pueda causar a los que viajan con quien está conduciendo ese vehículo o eventualmente a un tercero. Me parece que este debería ser el principio de carácter general y que en ese sentido debiéramos actuar.

Nosotros también vamos a acompañar la propuesta que realizan distintos señores Senadores del Partido Nacional en el sentido de que esta prohibición tenga un mayor alcance y que incluya a la marihuana y a la cocaína. Pero la prohibición debería ser de carácter general para cualquier tipo de sustancia que, en definitiva, incida en un cambio de la conducta y de las facultades de una persona a la hora de conducir.

Sin embargo, no quiero adjudicarle a este paso positivo la virtud de cambiar sustancialmente una situación. Creo que es un mensaje claro, y en ese sentido debe ser señalado, pero los problemas del tránsito, particularmente, tienen una multicausalidad. Ciertamente, el consumo de alcohol, que es en definitiva el que se lleva a cero en este proyecto de ley, es uno de los aspectos, pero indudablemente hay otros que también han sido señalados en el transcurso de distintas intervenciones. En especial, creo que en la ciudad de Montevideo hay un sobredimensionamiento del parque vehicular. En general, a la hora de conducir no se respetan las señales de tránsito y, en algunas arterias de la ciudad, tampoco se respeta el límite de velocidad, lo que también se ve en capitales del interior del país. La mayoría de los accidentes tienen esa multicausalidad, que mucho lamentamos por la incidencia que tiene en las muertes y por el daño que las lesiones causan –a veces para toda la vida– y que verdaderamente cambian la perspectiva de vida de muchos jóvenes y de muchas personas en general. Por todo esto, vamos a acompañar este proyecto de ley. Creemos que es importante dar una señal en el sentido de que quien maneja no debe tomar, pero entendemos que eso debería aplicarse también al consumo de otras sustancias. En definitiva, esperamos que esta señal se tome como un

paso favorable en la regulación de distintos factores que inciden en la siniestralidad en el tránsito en nuestro país.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: como decía el señor Senador Coutinho, este tema comenzó con un proyecto de ley simple, pero generó toda una discusión, y la verdad es que me felicito de que le hayamos dado el nivel que corresponde a estas cuestiones. Además, creo que estas discusiones tienen el problema de que nos involucramos en el tema y luego nos sentimos tentados a hablar al respecto.

No voy a hacer una intervención orgánica; me siento representado por muchas de las cosas que se han dicho aquí en sala y sería ocioso estar pensando en una estructura de intervención en la que se repitan conceptos que ya se explicaron. Por lo tanto, me voy a limitar a señalar que me siento representado por lo dicho por el señor miembro informante, que pertenece a mi bancada, y también por las expresiones de muchos otros señores Senadores de otras bancadas. De todos modos, siento la necesidad de referirme a un par de aspectos que me parece que son importantes.

Uno de ellos es lo relativo al control del THC. Este proyecto de ley tiene como objeto la prohibición del alcohol en sangre para los conductores y utiliza una de las manifestaciones más negativas que tiene el consumo de alcohol, que son los accidentes de tránsito y las muertes que producen. En el caso del tabaco, para controlarlo, se tuvo en cuenta el efecto que provoca en las personas que están alrededor del fumador, pero eso no sucede con el alcohol: quien lo consume está tomando, libremente, decisiones sobre sí mismo. El problema es cuando el ejercicio de la libertad de una persona afecta la libertad de otros. Entonces, según la droga de que se trate, este tema tiene expresiones diferentes y, en consecuencia, el tratamiento legislativo también ha sido distinto. En la actualidad, el control –para quien conduce– del consumo de THC está establecido en la ley de regulación del cannabis. Esto ya se dijo, lo leyó el señor Senador García y por eso no lo voy a reiterar, pero me interesa entrar en el detalle. La ley de regulación del cannabis establece que no se permitirá su consumo para quien conduce, y por esa razón hubo que diseñar los aparatos técnicos que se usan para detectarlo. Y como la detección del cannabis es binaria, no cuantitativa –por la disponibilidad tecnológica que tenemos hoy, el aparato que mide la espirometría no da resultados como, por ejemplo, 0,1, 0,3, 1,4, sino que solo determina si la sustancia está presente o no–, ¿dónde se pone la línea que determina que por encima de ella hay consumo y por debajo no? Lo cierto es que el consumo de cannabis no está prohibido, pero lo que se penaliza es el nivel de consumo que afecta la conducción. El técnico del Instituto Tecnológico de Pando, que vino a la comisión, nos informó que esto fue discutido con la Unasev y con los técnicos que calibran los aparatos; incluso también fue analizado con el Instituto de Regulación y Control del Cannabis. Hubiera sido una incoherencia exigir THC cero y permitir 0,3 gramos de alcohol en sangre. Si la ley permitía 0,3 gramos de alcohol en sangre, había que decidir un nivel de coherencia con la concentración de THC que ocasiona un daño en la conducción equivalente a 0,3 gramos de alcohol por mililitro de sangre. En consecuencia, la decisión tuvo que ver con la equivalencia de daño, y no hubiera sido coherente permitir 0,3 gramos respecto a uno y cero gramo en el otro. Eso significaba que se permitirían diez nanogramos en el análisis de saliva, y así se acordó desde el punto de vista técnico. Me parece que ahora, al establecer en la regulación que se permite cero gramo de alcohol por mililitro de sangre, se va a fijar para el cannabis el nivel de equivalencia de daño con relación a esto. Entonces, cuando el análisis de THC en sangre da positivo, es porque los nanogramos de sustancia significan un riesgo mayor que cero de alcohol en sangre.

Quería referirme a este asunto porque esto fue lo que dijeron en la comisión los técnicos encargados de la calibración de los aparatos y de establecer los umbrales. Me parece que es importante, porque si se toma un riesgo que es el equivalente a cero gramos de alcohol en sangre, en realidad, se cumple con lo que dice la ley de regulación del cannabis y con una coherencia en la medida.

Nos han dicho que el país irá avanzando y reglamentando cada una de estas drogas, pero siempre con base en información científica y en los resultados que se obtengan en cuanto a su consumo. Por todo esto, creo que no se necesita un aditivo con relación al THC, puesto que la ley de regulación del cannabis ya establece que no se permitirá, y al tener una equivalencia en los niveles de daño o de riesgo, si aumenta el consumo de cualquiera de estas drogas también aumenta el riesgo en la conducción. Reitero que considero que este tema ya está legislado y la diferencia es que hay una ley de regulación del cannabis, pero no una norma que regule el consumo de alcohol; lo único que se regula con respecto a este último es lo que aparece en la ley de tránsito.

Por otro lado, me quiero referir a otro aspecto del proyecto de ley, ya que había presentado un aditivo al respecto. La verdad es que tenemos una contradicción, porque parece que el consumo de alcohol genera riesgos en la conducción, pero cuando uno prende el televisor puede ver propagandas de todas las bebidas alcohólicas que uno pueda imaginar. Entonces, por un lado el consumo de alcohol es premiado socialmente –para algunos es mejor tomar grapa porque son más guapos y para otros lo mejor es tomar whisky porque es más chic, y se hace publicidad específica para los jóvenes, quedando claro que la publicidad de la cerveza es distinta que la de whisky porque apunta a distintas poblaciones objetivo– y, por otro, decimos que a la hora de conducir no se permite tener más de

0,0 gramos de alcohol en sangre. Eso es contradictorio y, al menos, creo que habría que apretar un poco las tuercas. Algo parecido se hizo con el consumo de tabaco, prohibiendo su consumo en ciertos espacios y actuando sobre la publicidad. Ahora bien, el caso del tabaco es diferente, ya que se elaboró una política de prohibición porque los daños que produce su consumo son mayúsculos y distintos a estos. Es cierto que si se quiere avanzar en una política de publicidad sobre el alcohol, no se puede hacer de arriba para abajo y con una ley que lo prohíba de un día para el otro, porque incluye actores económicos y sociales. Además, hay una comisión en la que se discuten estas cosas, con representantes de distintos ámbitos, por lo que habrá que avanzar en los diálogos que conduzcan a encontrar las herramientas para ello. En consecuencia, quité el artículo aditivo que había presentado, porque se me explicó que estos temas están en la comisión que está tratando los problemas del consumo de distintas sustancias y que una vez se logren los acuerdos necesarios, habrá una iniciativa en este sentido. Acepté sacar ese aditivo de este proyecto de ley, pero lo mantengo como una idea muy firme porque me parece que no podemos prohibir el consumo de alcohol a quien conduce y, al mismo tiempo, estar haciendo propaganda impunemente o al menos sin avisar a quien la ve que la misma no va dirigida a quienes conducen.

Estos eran los aspectos que me parecía era importante incorporar a la discusión.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: aquí se ha dicho –y lo comparto– que es necesario avanzar en estas normativas, pero que existe una cuestión cultural. Como sociedad vamos a tener que admitir algunos cambios culturales que implican discutir sobre los límites y el consumo responsable de alcohol.

Por otra parte, quería señalar que la accidentalidad es multicausal. Esta iniciativa ayudará en la accidentalidad, pero hay una cantidad de cosas por hacer. En ocasión de la campaña electoral municipal estudiamos los índices de accidentalidad en el departamento de Montevideo y fuimos conscientes de la cantidad enorme de vidas que se pierden en el tránsito. Inclusive, en su momento dijimos que nos preocupaba más la cuestión de la accidentalidad en el tránsito porque moría gente, que el problema de la basura, porque al lado de un contenedor no había muerto nadie. Recibimos algunos palos por eso, pero seguimos pensando lo mismo.

Aquí se ha mencionado, por ejemplo, el caos en el tránsito. Hay 180 autos 0 km –nuevos– por día en Uruguay, de los cuales la mitad están en Montevideo y en el área metropolitana y eso se traduce en una gráfica exponencial. Pero en ese aumento de vehículos no están incluidas las motos, que gracias a los chinos han disminuido su precio. La gente compra una moto, se sube y sale a conducir sin estudiar medio minuto lo que dicen las normas de tránsito. Asimismo, los autos modernos cada vez tienen mayor velocidad y por cómo han sido diseñados, quien conduce no nota la velocidad a la que va el vehículo; en definitiva, no existe límite de velocidad. Ciertamente, esas velocidades multiplican los efectos de los accidentes. Incluso, hay autos muy modernos que no arrancan si el conductor está en estado etílico; aún no han llegado al Uruguay, pero existen. Todos esos aspectos inciden. Me refiero a no respetar las señalizaciones de tránsito, al estado de las calles, a la iluminación, etcétera. Hay un montón de factores que intervienen en esta problemática y el alcohol es uno más. Es por esas razones que me alegro de que esté en discusión este tema. En realidad, se ha ido bastante más allá porque el consumo de alcohol es la adicción más grande que hay en Uruguay, sobre todo en la gente joven. Nosotros tenemos que ir trabajando porque esto no se hace de un día para el otro; no porque se apruebe la ley, al otro día va a bajar el porcentaje de víctimas. Esto lleva tiempo de trabajo, pero el concepto se va incorporando en la gente.

Por último, quería señalar que cuando aprobamos las leyes relativas al tabaco, en la discusión que se dio se dijo que no se iban a cumplir, pero sin embargo la sociedad uruguaya las aceptó pacíficamente y comenzó a acatarlas. Inclusive, en el Palacio Legislativo se instaló una clínica antitabaco y mucha gente aprovechó el beneficio para dejar de fumar. Entonces, las ramificaciones son muchas.

Por todo lo expuesto, celebro que en el día de hoy podamos votar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en su momento integré el grupo original convocado por el Presidente de la República –el mismo que ha remitido este proyecto de ley–, que se creó en la Legislatura 2000-2005 y que trabajó en el edificio Libertad. Fue un trabajo interesante y muy importante, en el que por primera vez se abordó globalmente el tema del alcohol. El grupo de trabajo se llamó Grupo Alcohol.

No voy a hablar de todas las cuestiones rígidas y estrictas que se han planteado aquí; me voy a animar a ser trasgresora. Parto de la base de que lo que estamos analizando es la reducción de la concentración de alcohol en sangre en los conductores. Ese es el tema que nos convoca hoy. Creo que ni James Bond ni Marilyn Monroe estaban pensando en ese tercer punto –la conducción responsable– ni era eso en lo que se focalizaban luego de fumar o de beber. Cada uno interpretará lo que quiera acerca de lo que James Bond o Marilyn Monroe tenían interés en hacer. Lo que sí tengo claro es que esto tiene que ver con un problema holístico, pero que en este caso atañe a personas mayores de 18 años porque son aquellas que pueden manejar. No estamos tratando el gran problema que tenemos con los jóvenes que cada vez se inician más temprano en el consumo de alcohol.

Estoy totalmente de acuerdo en el planteo sobre la defensa de la libertad individual en cuanto a lo que se bebe y a lo que no se bebe, pero también quiero manifestar que me sumo con total convicción a todas las campañas que se hagan, dirigidas a la consigna «Si bebes, no conduzcas; si conduces, no bebas» porque está demostrado científicamente y no seré yo quien dé detalles sobre ello. Pero también quiero hacerme cargo y voy a apoyar fervorosamente todo lo que pueda ayudar a disminuir la siniestralidad en el tránsito. Lo haré por Ismael y por todos los «Ismaeles». Ismael es un joven que al cruzar una calle fue atropellado por un conductor que tenía un índice de alcohol en sangre superior al establecido, y siguió de paso. Lo haré por Ismael que hoy está cuadripléjico –¡quién sabe cuántos «Ismaeles» están por ahí!– y por Gloria, su mamá, que hoy no está con nosotros porque la angustia la consumió después de unos años de tener que lidiar con la desgracia de tener un hijo en esas condiciones. Por todas las «Glorias», por todos los papás y familiares vinculados a las víctimas de tránsito, es que siento la responsabilidad de votar afirmativamente este proyecto de ley. Pero también quiero hacerme cargo de que nuestra sociedad debe asumir la responsabilidad y todos debemos colaborar. Conozco a muchas personas que antes de salir en el auto se prenden a ChanchosUY –ahora hay otra aplicación, cuyo nombre no recuerdo–, que es una aplicación que muestra las formas de transgredir las leyes que nosotros creamos.

Por esto, termino diciendo que apoyo lo planteado por la señora Senadora Moreira con relación a lo que tiene que ser nuestra actitud frente a las drogas y a las sustancias; no a las sustancias en sí mismas porque si tengo 800.000 litros de alcohol en un galpón no le hago mal a nadie, pero si ese alcohol está dentro del organismo de una persona que sale a conducir, sí causará daño. Entonces, recordando algunas cuestiones que ya trabajamos en épocas en que nos tocó asumir esa responsabilidad, recordando y reivindicando las libertades individuales, pero también asumiendo la responsabilidad, que tenemos como sociedad, de considerar este tema como complejo, no podía dejar de plantear que en la población se generan formas de eludir los controles, porque no hay conciencia del daño que se ocasiona.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- He terminado mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: se han dicho muchas bondades sobre este proyecto de ley. Naturalmente, coincidimos y lo vamos a acompañar. Esto será una buena fuente de trabajo para mucha gente, porque los que pertenecen a los sectores pudientes de este país y les gusta beber alcohol, van a contratar un chofer y eso, indudablemente, va a generar trabajo, lo que es importante.

Por otra parte, quiero decir que actualmente existen tecnologías mucho más baratas que lo que supone controlar a la gente; son dispositivos que se colocan en los autos –cuyo uso puede ser obligatorio– y evitan que el auto arranque. Estos elementos no son caros, y estamos en un país donde se controlan los frenos, las luces y todo lo demás. Está claro que esto no se va a hacer, porque el resto de la población que viaja en el auto no va a poder consumir alcohol. Sin embargo, estoy seguro de que, a la larga, inexorablemente este será un equipamiento normal en los vehículos.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR CARÁMBULA.- Efectivamente, sentimos que se ha asistido a una discusión muy interesante en esta Cámara, a partir de un punto de acuerdo, que es este proyecto de ley, sobre el cual todos nos hemos expresado.

Me gustaría agregar un pequeño apunte que me arrimó alguien que no quiere que lo nombre, pero lo voy a hacer de todos modos. El señor Senador Bordaberry me acercó este aporte, que dice que el 2 de setiembre de 1945 –hoy hace exactamente 70 años– nuestro país resolvía cambiar de mano y la conducción pasaba a ser por la derecha. Los medios de comunicación se habían hecho eco de esa cuenta regresiva hacia el mentado cambio de mano, señalándolo con relojes que advertían la distancia que separaba al país de nuestro propio día «D». Hay algo interesante que tiene que ver con la multicausalidad y es que, debido a los temores que existían por el cambio de mano, se dictaron una serie de decretos. Precisamente, uno de ellos señalaba

que no se iba a poder circular a una velocidad mayor a 30 kilómetros por hora, para aclimatar a los peatones y choferes a la novedad y evitar así posibles accidentes debidos a distracciones fatales. Son cosas de otra época, pero lo cierto es que todavía hay boliches en cada uno de nuestros pueblos que se llaman «Cambio de mano» en alusión a este acontecimiento.

Le agradezco al señor Senador Bordaberry este aporte, para dar contexto histórico a esta discusión.

Me gustaría trascender un poco la discusión particular que tenemos sobre alcohol cero –a partir de las reflexiones que hacía la señora Senadora Moreira– y recordar algo que estudió muy bien Barrán, acerca del disciplinamiento de la sociedad y el poder de curar a principios del siglo XX, porque tiene que ver con algo que hemos estado analizando. En todos los estudios que se hacían sobre aquella época, Barrán cuestionaba lo que era el rol de la higiene pública y el disciplinamiento de la sociedad en torno a la misma. Particularmente, ahí se conformaba la higiene pública con una visión social, no de lo individual sino de lo colectivo. Quienes trabajamos en el sector de la salud, hasta hoy reivindicamos la gestión de quien fuera en aquel momento Ministro de Salud Pública, don Mateo Legnani –canario él–, porque marcaba las normas principales de lo que era la higiene pública. Al mismo tiempo, desde la sociedad había una visión crítica del disciplinamiento, que muy bien estudia Barrán.

Este proyecto de ley de alcohol cero puede verse como prohibicionista, pero también debe entenderse como una cuestión conceptual, que es el consumo responsable del alcohol.

Hay un riesgo –y es un tema que no hemos abordado, aunque necesariamente deberemos hacerlo; lo he conversado, sobre todo, con actores de la producción vitivinícola– y es el hecho de que se estigmatice genéricamente el alcohol. Por el contrario, creo que el consumo responsable estimula, justamente, las bondades –lo digo con mucha convicción– del vino en particular y mucho más si es canario. A tal punto, que tenemos que pensar que –junto con el decreto por el que hace un tiempo, cuando era Presidente el Senador Mujica, se declaró bebida nacional el vino– deberá ser ley, justamente, para fomentar lo que es el consumo responsable.

No me estoy yendo del tema; por el contrario, pretendo hacer una aproximación dialéctica de esto que, a mi entender, no es solamente prohibicionista, sino que estimula a la sociedad a un consumo responsable. Precisamente, el consumo responsable es aquel que se hace dentro de la libertad de cada ciudadano y con una visión colectiva de y hacia la comunidad, que es de lo que se está tratando. Consumo responsable es: «Si se toma no se maneja».

Por ende, me pareció absolutamente acertada la intervención de la señora Senadora Moreira; le agrego la necesaria visión dialéctica en ese análisis desde lo colectivo hacia la libertad individual y hacia la concepción de la sociedad, así como de los derechos de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, creo que todos estamos de acuerdo en que el concepto de alcohol cero no resuelve este tema, sino que es una medida más. A su vez, habrá que abordar la multicausalidad que –como decía la señora Senadora Moreira– en primer lugar, está en una relación de sociedad que nos estimula al consumo desenfrenado y a una serie de valores, en lo individual, que se potencian en función del consumo de alcohol y una relación que seguramente tiene que ver con las condiciones de trabajo. Lo que ella planteaba como ejemplo, ¡vaya si lo conocemos! Se trata de abordar la multicausalidad desde la sociedad, pero también desde las causas concretas, vinculadas a la negligencia, a la impericia, a no cumplir las órdenes, a no respetar las señales o al exceso de velocidad, todo lo cual provoca la mayor parte de la mortalidad y siniestralidad de nuestro país.

Asimismo, habrá que afinar las cifras: 6,5 es el promedio de alcohol en sangre, en general, de los accidentes; casi en el 15 % de los accidentes fatales hay presencia de alcohol. ¡Estamos hablando de casi un 15 %! Afortunadamente, ese porcentaje se viene reduciendo, tal como lo marcaba el informe de la Unasev y lo recogía la señora Senadora Alonso.

A fin de mostrar la dialéctica de la evolutividad –nada sucede de un día para el otro–, puedo agregar que en 1994 teníamos una tasa de accidentes de tránsito, de accidentes fatales y de alcohol que se ha logrado reducir en más de un 20 % con todas estas medidas progresivas que el país ha tomado.

Se han planteado dos aditivos por la bancada del Partido Nacional con respecto a este proyecto de ley. Uno de ellos tiene que ver con el examen ratificatorio o rectificatorio. Hemos solicitado toda la información y, en concreto, podemos afirmar que en la Ley n.º 18191, de tránsito y seguridad vial en el territorio nacional –que es la ley de orden público que regula, con alcance general, la materia específica de la seguridad vial–, los artículos 45 –el que estamos viendo–, 47 –que suprimimos– y 49 se refieren exclusivamente al alcohol y la conducción. Por su parte, los artículos 46, 48, 50, 51 y 52 tienen que ver con el alcohol y otras drogas psicotrópicas. En particular, el artículo 51 de la Ley n.º 18191 ya establece lo siguiente: «La persona que sea sometida a exámenes de espirometría, sangre u orina, en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos». O sea que el artículo 51 de la Ley n.º 18191 es una norma general que habilita la realización de los exámenes ratificatorios o rectificatorios de alcohol u otras drogas psicotrópicas.

Con respecto a la necesidad de marcar no solo el alcohol sino también la marihuana y otras drogas psicotrópicas, aclaro que ello está contenido en los artículos que mencioné de la Ley n.º 18191, pero la Ley n.º 19172, de control y regulación de cannabis, específica para esta droga –como lo ha dicho muy bien el señor Senador Agazzi–, en su artículo 15 se remite a la reglamentación para fijar los límites permitidos al momento de la conducción. Allí se establece claramente que quien se encuentre bajo los efectos del THC –la droga contenida en el cannabis–, se encuentra inhabilitado para conducir cualquier categoría de vehículos. La capacidad se ve afectada cuando se detecta presencia de THC en el organismo. Por ende, el decreto al que se refirió el Presidente de la Unasev en la comisión y que fue subrayado en el día de ayer –concretamente, hablamos del artículo 41 del Decreto n.º 120/2014– emana de un mandato legal expreso dado por el artículo 15 de la Ley n.º 19172. En consecuencia, tiene el mismo alcance y efectos que si lo estableciera la propia ley. Queremos hacer esta aclaración porque no es que la bancada oficialista se niegue al concepto, por el contrario. Entendemos que por razones de oportunidad hay que concentrar el tema en el alcohol cero. Además, ya están contemplados en la ley tanto el examen ratificatorio como la inhabilitación para conducir bajo los efectos del cannabis.

También tenemos en cuenta una cuestión muy importante que hemos conversado con las autoridades de la Unasev. Cuando hablábamos de la progresividad estábamos haciendo referencia a la posibilidad de hacer los controles. El señor Senador Agazzi ha marcado con mucha claridad lo que hoy se está haciendo en materia de cannabis –y ya se está haciendo en materia de cocaína–, relativo a la dosificación en 10 nanogramos, que no solamente tiene que ver con la equivalencia de 0,3 en el consumo de alcohol, sino que nos da la posibilidad certera –se trata de un examen binario: es positivo o negativo– de que el resultado sea positivo o negativo. Además, como dijera el señor Senador Agazzi –y lo hemos hablado con las autoridades de la Unasev–, una vez que este proyecto sea ley, se ajustarán los espirómetros para establecer la medida en el mismo grado de riesgo que el alcohol cero.

Para terminar, quiero decir que cuando los uruguayos y las uruguayas nos ponemos de acuerdo y trabajamos colectivamente en algunos temas, los logros están a la vista. Podemos dar las cifras del decrecimiento de los accidentes y de la siniestralidad, hablar de las distintas aplicaciones de la ley, de las tasas que bajaron de 0,8 a 0,3, o de la disminución de los accidentes de tránsito en función del alcohol, pero hay un indicador que todos los años, de una u otra manera, convoca a los uruguayos –dependiendo de la edad–: la «Noche de la nostalgia». Se hizo un trabajo colectivo de comunicación y articulación por parte del Gobierno nacional, de los Gobiernos departamentales y de la sociedad en su conjunto para la toma de conciencia sobre este tema, que permitió que progresivamente los controles de espirometría fueran cada vez más bajos. Incluso, llegaron a reducirse a volúmenes prácticamente insignificantes esta última «Noche de la nostalgia». Del mismo modo, los accidentes disminuyeron radicalmente. Es más, esa noche solamente tuvimos que lamentar un accidente, cuyas causas todavía no se sabe si están relacionadas con el acontecimiento anterior.

Eso demuestra el valor que tiene que la comunidad y la sociedad en su conjunto –de eso se trata este tipo de proyecto de ley– asuman, no en un sentido estrictamente prohibicionista, la responsabilidad de saber que quien bebe no maneja. El éxito de la ley está, sin duda, en los controles, pero más que nada en que la comunidad se apropie de este espíritu colectivo que nos hace ver dónde están los riesgos.

Por tanto, señor Presidente, entiendo que la discusión ha sido muy provechosa y que estamos en condiciones de pasar a votar.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, quiero decir que agradezco, en nombre del Partido Nacional, el esfuerzo realizado por el señor Senador Carámbula para argumentar, después de varias horas de sesión –si contamos las de ayer y las de hoy–, por qué el Frente Amplio no vota la tolerancia cero a las drogas. Lamento decirle que la explicación sigue sin convencernos. No lo ha logrado el señor Senador Carámbula ni tampoco la bancada oficialista, que después de varias horas ha ensayado una cantidad de argumentos para sostener por qué razón no vota la tolerancia cero a las drogas. Y los argumentos han sido diferentes: que esto era progresivo; que había un decreto; que el decreto no se cumplía, pero que era la intención. Hace un rato un Senador dijo: «Me parece que cuando se apruebe esta ley, se va a hacer tal cosa». Y un Estado de derecho no se determina por un «me parece», sino por normas jurídicas.

Así que, sinceramente, no hemos encontrado la razón de por qué no se vota la tolerancia cero a las drogas junto con la tolerancia cero al alcohol. Pero, además, razonando por el absurdo, señor Presidente, si existe en el decreto y se está de acuerdo, por qué no se lo pasa a la ley, que tiene una fortaleza jurídica infinitamente superior con respecto a una medida administrativa como es el decreto. Reitero: si se está de acuerdo con que se explicite en el decreto, me pregunto cuál es el problema de incluirlo en la ley, que al ser un cuerpo único, lógico y coherente, puede establecer las medidas de prevención vinculadas al control del consumo de alcohol y de drogas para el que conduce. Esto, con respecto al aditivo n.º 2.

En cuanto al aditivo n.º 3, el señor Senador Carámbula hablaba del artículo 51 de la ley que mencionó. Al respec-

to, advierto que está directamente vinculado al consumo de alcohol y no de drogas, porque comienza diciendo: «La persona que sea sometida a exámenes de espirometría, sangre u orina, en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos». La detección de THC no se hace en sangre, en orina, ni a través de una espirometría; se hace con *kits* –ayer tenía uno el señor Senador Besozzi– que detectan la sustancia en saliva. Por esa razón, nosotros planteamos este artículo para dar coherencia –lo dijimos en la comisión y lo repetimos en nuestra intervención aquí– y para que en un mismo cuerpo normativo estuvieran establecidas las prohibiciones y los mecanismos frente a los cuales un conductor que considera que no consumió –pero que un aparato indica que sí– pueda llevar adelante una acción que demuestre definitivamente si consumió alcohol o drogas, y que en caso negativo, lo utilice como descargo en contra de lo que dictamina un control callejero.

Simplemente quería decir esto y que nos quedamos con el déficit de saber cuál es la razón por la cual algo tan coherente y tan lógico como cero alcohol y cero droga para el que conduce, no ha sido acompañado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador.

SEÑOR POSADA.- Gracias, señor Presidente.

El señor Senador Carámbula hacía referencia a que este segundo artículo propuesto por la bancada del Partido Nacional resultaba innecesario. En realidad, creo que todo tipo de prohibición –y así está establecido en el inciso segundo del artículo 10 de la Constitución de la República– debe ser fijada por ley. Y la referencia a la ley que reguló todo lo relativo al consumo del cannabis deja la posibilidad de que la establezca el Poder Ejecutivo a través de un decreto. Si quisiéramos compatibilizar lo manifestado en el artículo 46 de la Ley n.º 18191, correspondería hacer una referencia expresa, en el artículo 45, a todo lo que tiene que ver con el consumo de cannabis y, eventualmente, de cocaína. De esa manera, estaríamos estableciendo la prohibición que en forma expresa dispone el inciso segundo del artículo 10 de la Constitución, que dice: «Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe». Así, estaríamos generando la igualdad –al estar las dos prohibiciones establecidas en la ley–, lo que no daría lugar a una acción distinta ante la eventualidad de que se planteara algún recurso.

Por lo tanto, nos parece que el aditivo planteado por el Partido Nacional resulta necesario, con esta o con otra redacción, pero es claro que hay que incorporar la referencia a la marihuana en particular y, eventualmente, a la cocaína.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- No voy a extenderme en este tema, ya que desde el principio de la discusión en la Comisión de Salud Pública –y también ahora– hemos mantenido diferentes enfoques con el señor Senador García.

Dijimos en la comisión que estamos dispuestos a seguir trabajando en estos temas, así como en los temas de publicidad y los que tienen que ver con el consumo de marihuana, cocaína y drogas psicotrópicas. Se ha planteado aquí el gran capítulo de las benzodiacepinas que, sin duda, es un aspecto a desarrollar y a estudiar. Por tanto, nuestra voluntad es seguir trabajando en ese sentido.

Quiero aclarar que no dijimos «me parece», sino que expresamos que hay una ley que establece claramente el derecho a los exámenes ratificatorios o rectificatorios, que no quedan limitados a análisis de sangre, orina o espirometría, pues se habla de distintos exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados. Entonces, no es un «me parece», sino una afirmación de que la ley habilita estos estudios.

Con respecto al tema de la marihuana, nosotros entendemos –así nos lo han dicho los propios asesores de la Unasev– que el artículo 15 remite a la reglamentación con el mismo alcance y los mismos efectos que si lo estableciera la propia ley en el sentido de que si una persona está bajo los efectos del tetrahidrocannabinol –THC– y el examen le da positivo, no debe manejar. Eso lo dice el decreto que, a su vez, explicita el derecho ratificatorio a los distintos exámenes para confirmar los resultados.

Así pues, no vamos a extendernos en este aspecto.

Sí expresamos nuestra disposición a seguir trabajando en forma colectiva en estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa**.

SEÑORA ALONSO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Sustitúyese el artículo 45 de la Ley n.º 18191, de 14 de noviembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro"».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Derógase el artículo 47 de la Ley n.º 18191, de 14 de noviembre de 2007».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el aditivo presentado para el artículo 2.º del proyecto de ley.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Estarán también inhabilitados los conductores a quienes se les detecte la presencia de THC o cocaína en el organismo». *(Firman los señores Senadores Alonso, Argimón, Aviaga, Besozzi, Camy, Delgado, García, Heber, Larrañaga y Saravia).*

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 29. **Negativa**.

Léase otro aditivo, propuesto como artículo 3.º del proyecto de ley.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «En cualquier caso el conductor podrá solicitar, a su costo, la realización de un examen ratificatorio en las condiciones y modalidades que establecen el artículo 46 de la Ley n.º 18191 y el artículo 15 de la Ley n.º 19172, según corresponda». *(Firman los señores Senadores Alonso, Argimón, Aviaga, Besozzi, Camy, Delgado, García, Heber, Larrañaga y Saravia).*

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 29. **Negativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

17) SOLICITUDES DE VENIAS DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 105 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se reconsidere lo resuelto oportunamente por el Senado en el sentido de incluir en la sesión de hoy la consideración de tres venias de destitución, y que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión.

Formulo esta moción en virtud de que no nos va a dar el tiempo para tratarlas ya que en unos minutos comenzará la Asamblea General. Además, ya lo hemos conversado con los delegados partidarios de las distintas bancadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:05, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Argimón**, **Aviaga**, **Ayala**, **Baráibar**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Ferreira**, **García**, **Heber**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Payssé**, **Posada**, **Saravia** y **Topolansky**).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

Silvana Charlone
Prosecretaria

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado